

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SU RESPECTIVO SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL DEL SARARE ESE VIGENCIA 2022”.**

**RESPONSABLE DEL ESTUDIO: Subgerencia Administrativa y Financiera.**

**1. MARCO LEGAL.**

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo al estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad. La E.S.E HOSPITAL DEL SARARE es una Empresa Social del Estado de orden territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuyo objeto legal es la Prestación de Salud a la población del Departamento de Arauca, por lo tanto, para satisfacer las necesidades a contratar realiza estudio previo de conveniencia y oportunidad conforme a lo establecido en el derecho Privado, Decreto 1876 de 1994 artículo 16, Ley 100 de 1993 artículo 195, Resolución No.5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y de la Protección Social, y especialmente en el acuerdo 022 del 28 de diciembre del 2020 Manual de Contratación y en la resolución 258 del 28 de diciembre del 2020.

**2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD**

El HOSPITAL DEL SARARE E.S.E cuenta con un inventario creciente del parque automotor que requieren mantenimiento preventivo periódico, mantenimiento correctivo oportuno e instalación de repuestos según necesidad para poder seguir prestando los servicios de salud de la mejor calidad.

Dentro de los esquemas de referencia y contra referencia, se hace necesario prestar los servicios de ambulancias medicalizadas y básicas, que deben permanecer disponibles en perfectas condiciones de funcionamiento, para el traslado oportuno de los pacientes que necesitan atención en un centro de salud de mayor complejidad para brindarles mayores garantías y salvaguardar la vida. Debido a la ubicación geográfica la distancia que existe entre las ciudades que poseen centros de salud de mayor nivel de complejidad y el mal estado de las vías que en su mayoría son destapadas el daño a los vehículos es frecuente; por tal motivo la institución debe garantizar los recursos económicos para mantenerlos en excelentes condiciones de funcionamiento y disponibilidad.

El promedio mensual de remisiones o traslado de pacientes a otros centros de salud por ambulancias es de quince (15), lo que significa que un vehículo destinado al transporte de pacientes en un mes transita por estas vías treinta (30) veces.

✓ RELACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR

TIPO VEHICULO	DE	PLAC A	MARCA	MODEL O	LINEA	MOTOR	CHASIS
AMBULANCIA BASICA		OZC - 878	TOYOTA 4,5	2006	LAND CRUISE R	1F20709404	8XA310J7969503325
AMBULANCIA BASICA		OZC - 930	TOYOTA 3,200	2011	LAND CRUISE R	1GRA223195	JTELU71JBB4004984
AMBULANCIA MEDICALIZADA		OXY - 019	TOYOTA 3,956	2013	LAND CRUISE R	1GRA588637	JTELU71JXD4008411
AMBULANCIA BASICA		OXY - 017	TOYOTA 3,956	2013	LAND CRUISE R	1GRA603609	JETLU71J6D4008468
AMBULANCIA MEDICALIZADA		OET - 676	TOYOTA 3,956	2014	LAND CRUISE R	1GRH023890	JTELU71J9E4010877
AMBULANCIA BASICA		OEU - 844	TOYOTA 3,956	2014	LAND CRUISE R	1GRH028191	JTELU71J5F4011297
AMBULANCIA BASICA		OET - 677	TOYOTA 3,956	2014	LAND CRUISE R	1GRH020960	JTELU71J8E4010918
AMBULANCIA BASICA		OJZ - 180	NISSAN	2015	FRONTIER	YD25-619235P	3N6PD25Y8ZK941051
CAMIOETA VAN		OZC - 929	CHEVROLET	2011	VAN N200	LAQ*8AB2510860	LZWACAGA0B4005479
CAMIONETA LUV D-MAX		OZC - 911	CHEVROLET - 2,400	2008	D-MAX - PICK UP	C24SE*31026348	8LBETF1D680009301
CAMIONETA		OZC-804	TOYOTA	2000	LAND CRUISE R	1FZ-0393399	9FH31UJ73Y7002874
CAMIONETA		OZC-820	TOYOTA	2004	LAND CRUISE R	1FZ0577408	9FH31UJ7544002781
MOTOCICLETA		UXS - 54A	YAMAHA 110	2006	T110 EDR	5AV544156	9FK2P611T61544156
MOTOCICLETA		UXS - 53A	YAMAHA 110	2006	T110 EDR	5AV-540005	9FK2P611s61540005
UNIDAD MOVIL MEDICO-ODONTOL		OZC - 899	CHEVROLET	2007	FVR FURGON	6HE1-408263	JALFVR32P77000122

UNIDAD MOVIL MEDICO- ODONTOL	OLM- 781	FOTON	2019	FURGON	76117871	LVBV3ABB1LE0014 89
------------------------------------	-------------	-------	------	--------	----------	-----------------------

**Nota: El parque automotor podrá variar, al presentarse ingreso de nuevos vehículos o salida de alguno de los que conforman el parque automotor.**

Por lo anterior expuesto y en consideración del promedio del gasto diario para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos del parque motor de la institución. Se hace necesario contratar los valores que se relación a bajo que garanticen el buen funcionamiento de los mismos.

- Todos los vehículos destinados al transporte de pacientes, deberán cumplir las reglamentaciones dispuestas por el "Código Nacional de Tránsito Terrestre" a través del decreto 1344 de agosto 4 de 1970, además de las condiciones específicas indicadas en la resolución 9279 de 1993. Y de más normas que la modifiquen o incluyan.

### 3. OBJETO A CONTRATAR

**"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SU RESPECTIVO SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL DEL SARARE ESE VIGENCIA 2022".**

### 4. ALCANCE DEL OBJETO ESPECIFICACIONES TECNICAS

El Hospital del Sarare E.S.E fija las condiciones para el contratista que debe deben presentar en la propuesta los oferentes, a fin de determinar las especificaciones técnicas se presenta un listado de los posibles repuestos a solicitar dependiendo de la necesidad que se presente en los mantenimientos preventivos y correctivos, los cuales se enuncian a continuación en modalidad de precios unitarios:

ITEM	ARTICULO	VALOR ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO
1	ABRAZADERA 9/16 TITÁN EN LAMINA	5.537	1.052	6.589
2	ABRAZADERA BARRA ESTABILIZADORA TO-MAX LAMINA	20.227	3.843	24.070
3	ABRAZADERA MUELLE	17.289	3.285	20.574
4	ABRAZADERA TITÁN 1" 1/2 EN LAMINA	13.334	2.533	15.867
5	ABRAZADERA TITÁN 3/4 EN LAMINA	8.475	1.610	10.085
6	ABRAZADERA TITÁN 5/16 EN LAMINA	3.051	580	3.631
7	ACOPLE DE ALUMINIO PARA AIRE ACONDICIONADO	11.300	2.147	13.447
8	ACOPLE DE HIERRO PARA AIRE ACONDICIONADO	22.600	4.294	26.894
9	ADITIVO COMBUSTIBLE	24.634	4.680	29.314
10	AEROSOL DE ALTA TEMPERATURA	31.188	5.926	37.114
11	AGUA PARA BATERÍA COEXITO (SIN IVA)	4.746		4.746



12	ALTERNADOR ORIGINAL TOYOTA	2.954.950	561.441	3.516.391
13	ALTERNADOR TOYOTA TAIWAN	3.061.170	581.622	3.642.792
14	AMORTIGUADOR DELANTERO DE TOYOTA 4000/4500 POR UND	386.460	73.427	459.887
15	AMORTIGUADOR DELANTERO PARA CHEVROLET FVR	513.020	97.474	610.494
16	AMORTIGUADOR DIRECCIÓN	379.793	72.161	451.954
17	AMORTIGUADOR DIRECCIÓN TOKIKO TOYOTA 4000	452.000	85.880	537.880
18	AMORTIGUADOR TRASERO PARA CHEVROLET DMAX X UND	152.550	28.985	181.535
19	AMORTIGUADORES DEL CHEVROLET VAN 200 X UND	208.937	39.698	248.635
20	AMORTIGUADORES DELANTEROS PARA CHEVROLET DMAX X UND	332.333	63.143	395.476
21	AMORTIGUADORES PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORIGINALES XUND	532.682	101.210	633.892
22	AMORTIGUADORES PARA MOTOCICLETA YAMAHA XUND	97.858	18.593	116.451
23	AMORTIGUADORES TRASEROS TOKITO ORIGINAL TOYOTA (2 PIEZAS) EN ACEITE	655.400	124.526	779.926
24	AMORTIGUADORES TRASEROS MONROE EN GAS	394.370	74.930	469.300
25	AMPERÍMETRO FARIA TIPO UNIVERSAL	54.918	10.434	65.352
26	ANILLOS PARA MOTOCICLETA CRYPTON CASARELLA	64.523	12.259	76.782
27	ANTENA LÁTIGO SATELITAL	323.406	61.447	384.853
28	ARANDELA DE AJUSTE	6.441	1.224	7.665
29	ARANDELA DE COBRE	6.554	1.245	7.799
30	ARANDELA PLANA	565	107	672
31	ARANDELA SATÉLITE NACIONAL	9.266	1.761	11.027
32	ARANDELA TRANSMISIÓN NACIONAL	12.430	2.362	14.792
33	AROS SINCRÓNICOS DE LA CAJA	44.748	8.502	53.250
34	ARRANQUE CHEVROLET D-MAX	854.619	162.378	1.016.997
35	ARRANQUE CHEVROLET VAN N200	664.666	126.287	790.953
36	ARRANQUE NISSAN	2.031.740	386.031	2.417.771
37	ARRANQUE TOYOTA 4000/4500 NACIONAL	494.940	94.039	588.979
38	ARRANQUE TOYOTA 4000/4500 ORIGINAL	3.734.650	709.584	4.444.234
39	AUTOMÁTICO ZEN TIPO UNIVERSAL	40.793	7.751	48.544
40	AUTOMÁTICO ZENON /BOSCH	170.969	32.484	203.453
41	BABERO EN BASE PARA MOTOCICLETA	282.500	53.675	336.175
42	BALANCÍN MUELLE EN PLATINA PARA CHEVROLET VAN 200	60.568	11.508	72.076
43	BALANCÍN MUELLE EN PLATINA PARA TOYOTA	103.508	19.667	123.175
44	BALANCÍN MUELLE EN PLATINA PARA CHEVROLET D-MAX	71.190	13.526	84.716
45	BALANCÍN MUELLE NISSAN	75.936	14.428	90.364
46	BALINERA 6301 KOYO	23.730	4.509	28.239
47	BALINERA NTN	400.836	76.159	476.995
48	BALINERA 6902 KOYO	37.290	7.085	44.375
49	BALINERA CAJA	187.354	35.597	222.951
50	BALINERA CARDAN NATIONAL	52.771	10.026	62.797
51	BALINERA CIGÜEÑAL	36.951	7.021	43.972
52	BALINERA CLUTCH CHEVROLET DMAX IZUO	182.721	34.717	217.438
53	BALINERA CLUTCH CHEVROLET VAN N-200 ORIGINAL	158.652	30.144	188.796
54	BALINERA CLUTCH CHEVROLET VAN N-200 UNIFAR	42.036	7.987	50.023
55	BALINERA CLUTCH TOYOTA 4500/ 4000	570.650	108.424	679.074
56	BALINERA DE DIRECCIÓN	111.757	21.234	132.991
57	BALINERA EJE DE TOMA	348.379	66.192	414.571
58	BALINERA EJE DESLIZANTE	302.388	57.454	359.842
59	BALINERA TREN FIJO	252.442	47.964	300.406



60	BALINERAS PLATO PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORG	22.826	4.337	27.163
61	BALINERAS RUEDA DEL PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORG	45.878	8.717	54.595
62	BALINERAS RUEDA TRASE PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORG	31.866	6.055	37.921
63	BANDAS PARA MOTOCICLETA YAMAHA NACIONAL	34.239	6.505	40.744
64	BANDAS PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORG	86.558	16.446	103.004
65	BARRA DE LUCES COMPLETA	3.458.930	657.197	4.116.127
66	BARRA DE LUCES PARTE TRASERA	1.361.161	258.621	1.619.781
67	BARRA DIRECCIÓN DE CHEVROLET DMAX	400.585	76.111	476.696
68	BARRA DIRECCIÓN DE TOYOTA	1.376.905	261.612	1.638.517
69	BASE BOMBA DE AGUA	208.937	39.698	248.635
70	BASE FAROLA	53.449	10.155	63.604
71	BATERÍA 1600 AMP	117.859	22.393	140.252
72	BATERÍA 27-900 BOSCH	666.700	126.673	793.373
73	BATERÍA 48H-1100 BOSCH	847.500	161.025	1.008.525
74	BATERÍA 4D-1300 BOSCH	1.139.492	216.503	1.355.995
75	BATERÍA PARA MOTOCICLETA YAMAHA	134.470	25.549	160.019
76	BENDIX DE ARRANQUE	188.710	35.855	224.565
77	BIELA DE MOTOCICLETA	82.151	15.609	97.760
78	BIELAS DE PISTON TOYOTA ORIGINAL	827.612	157.246	984.858
79	BOBINA CAPTADORA DISTRIBUIDOR	216.508	41.137	257.645
80	BOBINA DE ENCENDIDO	731.223	138.932	870.155
81	BOBINA DE ENCENDIDO TOYOTA	1.047.736	199.070	1.246.806
82	BOBINA DE ENCENDIDO CHEVROLET VAN N200	226.000	42.940	268.940
83	BOCIN DE CHEVROLET VAN 200	215.378	40.922	256.300
84	BOLSAS POR UNID EN LONA SINTETICA 77X28 COLOR AMARILLO CON HOJALES PARA LA MOBIL	77.179	14.664	91.843
85	BOMBA DIRECCIÓN PARA TOYOTA	2.102.365	399.449	2.501.814
86	BOMBA ACEITE CHEVROLET FVR	408.269	77.571	485.840
87	BOMBA ACEITE DE CHEVROLET LUV D`MAX	469.289	89.165	558.454
88	BOMBA ACEITE PARA CHEVROLET VAN 200	599.917	113.984	713.901
89	BOMBA ACEITE PARA NISSAN D22/YD25 AISIN	1.073.500	203.965	1.277.465
90	BOMBA ACEITE PARA NISSAN D22/YD25 ORIGINAL	2.853.250	542.118	3.395.368
91	BOMBA ACEITE PARA TOYOTA 4,5/4.0 EN MARCA TOYOTA ORIGINAL (COMPLETA, CON BOMBA DE AGUA, PIÑONERIA)	3.287.396	624.605	3.912.001
92	BOMBA ACEITE PARA TOYOTA 4,5/4.0 NACIONAL	292.896	55.650	348.546
93	BOMBA AGUA CHEVROLET FVR	666.700	126.673	793.373
94	BOMBA AGUA CHEVROLET VAN N200	203.513	38.667	242.180
95	BOMBA AGUA DE CHEVROLET D`MAX	357.645	67.953	425.598
96	BOMBA AGUA NISSAN D22	505.336	96.014	601.350
97	BOMBA AGUA TOYOTA 4.000	517.201	98.268	615.469
98	BOMBA AGUA TOYOTA 4.500	338.887	64.389	403.276
99	BOMBA AUXILIAR DE CLUTCH PARA CHEVROLET DMAX	360.922	68.575	429.497
100	BOMBA AUXILIAR DE CLUTCH TOYOTA	306.117	58.162	364.279
101	BOMBA COMBUSTIBLE ELÉCTRICA BOSCH ALEMANA	284.873	54.126	338.999
102	BOMBA COMBUSTIBLE ELÉCTRICA BOSCH BRASILEÑA	208.937	39.698	248.635
103	BOMBA COMBUSTIBLE ELÉCTRICA CHEVROLET ORIGINAL VAN N-200	734.500	139.555	874.055
104	BOMBA DE FRENO PARA MOTOCICLETA (ORIGINAL)	779.700	148.143	927.843
105	BOMBA DEL HIDRÁULICO	1.899.191	360.846	2.260.037





106	BOMBA FRENO CHEVROLET DMAX	898.689	170.751	1.069.440
107	BOMBA FRENO AISIN TOYOTA 4.5	576.074	109.454	685.528
108	BOMBA FRENO CHEVROLET VAN 200	322.841	61.340	384.181
109	BOMBA FRENO TOYOTA 4.0 ORIGINAL	2.316.500	440.135	2.756.635
110	BOMBA FRENO TOYOTA 4000/ 4500	759.699	144.343	904.042
111	BOMBA PRINCIPAL DE CLUCHT PARA CHEVROLET DMAX	398.777	75.768	474.545
112	BOMBA PRINCIPAL DEL CLUTCH TOYOTA 4000/4500	493.810	93.824	587.634
113	BOMBILLO DE STOP 2 CONTACTOS	3.842	730	4.572
114	BOMBILLO DIRECCIONAL DE 1 CONTACTO	3.842	730	4.572
115	BOMBILLO HALÓGENO H11	46.330	8.803	55.133
116	BOMBILLO HALÓGENO H7	40.680	7.729	48.409
117	BOMBILLO HALÓGENO NARVA	44.409	8.438	52.847
118	BOMBILLO NARVA H1/H3	23.052	4.380	27.432
119	BOMBILLO PORTA PLACA TIPO UNIVERSAL	12.995	2.469	15.464
120	BOMBÍN DE COMBUSTIBLE	180.009	34.202	214.211
121	BOMBONA FRENO AIRE DE CHEVROLET FVR	493.810	93.824	587.634
122	BOMPER DELANTERO CHEVROLET D - MAX	512.794	97.431	610.225
123	BOMPER DELANTERO CHEVROLET VAN N200	453.130	86.095	539.225
124	BOMPER DELANTERO NISSAN FRONTIER	782.299	148.637	930.936
125	BOMPER DELANTERO TOYOTA 4000	510.760	97.044	607.804
126	BOMPER DELANTERO TOYOTA 4000 ORIGINAL	1.046.041	198.748	1.244.789
127	BORNE PARA BATERÍA NACIONAL EN COBRE TIPO PESADO UNIVERSAL	9.492	1.803	11.295
128	BOTELLA CAJA DE DIRECCIÓN PARA TOYOTA	622.630	118.300	740.930
129	BOTELLA CARDAN SPICER DE CHEVROLET LUV D' MAX	349.961	66.493	416.454
130	BOTELLA CARDAN SPICER DE TOYOTA	409.851	77.872	487.723
131	BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS	36.047	6.849	42.896
132	BOXTER PARA FRENO CHEVROLET D-MAX	1.139.944	216.589	1.356.533
133	BOXTER PARA FRENO DE CHEVROLET VAN 200	493.810	93.824	587.634
134	BOXTER PARA FRENO DE TOYOTA 4000/4500	1.063.556	202.076	1.265.632
135	BRAZO AXIAL DE CHEVROLET VAN 200	141.250	26.838	168.088
136	BRAZOS AXIAL PARA CHEVROLET DMAX	231.650	44.014	275.664
137	BRONCE SINCRÓNICO DE PRIMERA Y SEGUNDA TEZUKA	455.390	86.524	541.914
138	BRONCE SINCRÓNICO DE REVERSA TEZUKA JAPON	233.910	44.443	278.353
139	BRONCE SINCRÓNICO DE TERCERA Y CUARTA TEZUKA	539.236	102.455	641.691
140	BUJE BARRA ESTABILIZADORA	36.160	6.870	43.030
141	BUJE BARRA TRANSVERSAL	121.023	22.994	144.017
142	BUJE CACHO TOYOTA	142.832	27.138	169.970
143	BUJE DE BALLESTAS PARA TOYOTA PEQUEÑO	135.713	25.785	161.498
144	BUJE DE CAMILLA 16MM	90.400	17.176	107.576
145	BUJE MUELLE CHEVROLET DMAX EN CAUCHO Y LAMINA	42.149	8.008	50.157
146	BUJE MUELLE TOYOTA 4500	98.875	18.786	117.661
147	BUJE PARA AMORTIGUADOR	68.930	13.097	82.027
148	BUJE TIJERA CHEVROLET DMAX EN CAUCHO Y LAMINA	64.523	12.259	76.782
149	BUJE TIJERA NISSAN	100.570	19.108	119.678
150	BUJES DE BALLESTAS PARA TOYOTA GRANDE	135.713	25.785	161.498
151	BUJÍA DE DOBLE ELECTRODOS	23.730	4.509	28.239
152	BUJÍA DE UN ELECTRODO TOYOTA 4500/4000 BOSCH	26.555	5.045	31.600
153	BUJÍA DE UN ELECTRODO TOYOTA 4500/4000 DENSO	24.634	4.680	29.314



154	BUJÍA PARA MOTOCICLETA	14.690	2.791	17.481
155	CABLE DE ALTA INVERSOR	213.796	40.621	254.417
156	CABLE PARA BATERIA X METRO	42.714	8.116	50.830
157	CABLE PARA INSTALACIÓN ELÉCTRICA X 50 CM	6.215	1.181	7.396
158	CALAPIE CENTRAL PARA MOTOCICLETAS ORIGINAL	110.175	20.933	131.108
159	CALAPIES CENTRAL PARA MOTOCICLETAS	36.951	7.021	43.972
160	CALAPIES TRASER PARA MOTOCICLETAS	73.789	14.020	87.809
161	CAMPANA DE FRENO CHEVROLET D-MAX POR UNIDAD	240.690	45.731	286.421
162	CAMPANA DE FRENO DE CHEVROLET VAN POR UNIDAD	195.151	37.079	232.230
163	CAMPANA DE FRENO TOYOTA 4500	340.808	64.754	405.562
164	CANASTILLA TRANSMISIÓN PARA TOYOTA	1.899.191	360.846	2.260.037
165	CANASTILLA EJE DE TOMA	93.338	17.734	111.072
166	CANASTILLA EJE TOYOTA	99.666	18.937	118.603
167	CANASTILLA PARA CAJA	129.724	24.648	154.372
168	CANTONERA PUERTA	17.854	3.392	21.246
169	CAÑA DE DIRECCIÓN PARA CHEVROLET DMAX	179.557	34.116	213.673
170	CAÑA DE DIRECCIÓN DE TOYOTA 4,5	4.960.700	942.533	5.903.233
171	CAPUCHÓN BUJÍA MOTOCICLETA YAMAHA	16.159	3.070	19.229
172	CARBURADOR MOTOCICLETA YAMAHA	303.405	57.647	361.052
173	CASQUETES BANCADA PARA TOYOTA ORIGINAL	557.429	105.912	663.341
174	CASQUETES BANCADA PARA CHEVROLET D`MAX	230.859	43.863	274.722
175	CASQUETES BANCADA PARA CHEVROLET FVR	522.286	99.234	621.520
176	CASQUETES BANCADA PARA NISSAN	230.520	43.799	274.319
177	CASQUETES BANCADA PARA CHEVROLET VAN 200	179.783	34.159	213.942
178	CASQUETES BIELA PARA TOYOTA ( ORIGINAL)	400.698	76.133	476.831
179	CASQUETES BIELA PARA CHEVROLET D`MAX	136.617	25.957	162.574
180	CASQUETES BIELA PARA CHEVROLET VAN 200	89.948	17.090	107.038
181	CASQUETES BIELA PARA NISSAN	158.652	30.144	188.796
182	CDI MOTOCICLETA YAMAHA	316.400	60.116	376.516
183	CHAPA CAPO TIPO UNIVERSAL EN HIERRO	112.774	21.427	134.201
184	CHAPA PUERTA LATERAL DE CABINA	215.604	40.965	256.569
185	CHAPAS FURGÓN	215.604	40.965	256.569
186	CHAVETA NACIONAL TIPO UNIVERSAL EN LATA	4.294	816	5.110
187	CILINDRO FRENO	93.112	17.691	110.803
188	CILINDRO FRENO INR CHEVROLET	85.089	16.167	101.256
189	CINTA AISLANTE	4.746	902	5.648
190	CINTA LED POR METROS	17.402	3.306	20.708
191	CINTILLA O ESPIRAL DEL PITO	807.159	153.360	960.519
192	COMPRESOR PARA AIRE ACONDICIONADO 508	934.849	177.621	1.112.470
193	COMPRESOR PARA AIRE ACONDICIONADO 709	1.450.468	275.589	1.726.057
194	CONDENSADOR PARA AIRE ACONDICIONADO 21*21	1.661.778	315.738	1.977.516
195	CONECTOR RELAY	20.905	3.972	24.877
196	CONJUNTO (2 PIEZAS) CORONA Y SPEED DE TRANSMISIÓN DE TOYOTA NACIONAL	2.988.737	567.860	3.556.597
197	CONJUNTO (2 PIEZAS) CORONA Y SPEED DE TRANSMISIÓN DE TOYOTA ORIGINAL	5.222.634	992.300	6.214.934
198	CONTACTO DEL ARRANQUE EN COBRE TIPO UNIVERSAL	21.922	4.165	26.087
199	COPELAS AMORTIGUADOR DE VAN 200	89.270	16.961	106.231
200	CORAZA DELANTERA PARA MOTOCICLETA	101.587	19.302	120.889
201	CORAZA TRASERA PARA MOTOCICLETA	138.764	26.365	165.129



202	CORONA Y SPEED PARA CHEVROLET FVR	10.057.000	1.910.830	11.967.830
203	CORONA Y SPEED PARA CHEVROLET FVR MARCA MIDWEST	3.418.476	649.510	4.067.986
204	CORREA DAYCO PLUS TIPO UNIVERSAL ELABORADA EN CAUCHO Y NAILON	69.608	13.226	82.834
205	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO CHEVROLET VAN	90.400	17.176	107.576
206	CORREA DE REPARTICIÓN PARA CHEVROLET DMAX	313.462	59.558	373.020
207	CORREA EN RIATA Y CIERRE MAGICO EN ACERO	41.810	7.944	49.754
208	CORREA MULTIFUNCIONAL PARA TOYOTA 4000 (BOSCH)	135.600	25.764	161.364
209	CORREA MULTIFUNCIONAL PARA TOYOTA 4000 (ORIGINAL)	708.397	134.595	842.992
210	CORREA PLANTA AIRE ACONDICIONADO	172.890	32.849	205.739
211	CREMALLERA PARA SUBIR VIDRIOS PARA TOYOTA	156.053	29.650	185.703
212	CRUCETA CARDAN CHEVROLET FVR	246.905	46.912	293.817
213	CRUCETA CARDAN SPICER AMERICANA	87.801	16.682	104.483
214	CRUCETA CARDAN TOYOTA 4000 ORIGINAL	415.953	79.031	494.984
215	CRUCETA CARDAN TOYOTA 4000 SPICER	96.050	18.250	114.300
216	CRUCETA DE DIRECCIÓN	67.800	12.882	80.682
217	CRUCETA DE DIRECCIÓN PARA CHEVROLET DMAX	111.983	21.277	133.260
218	CUARTO DE ACEITE HAVOLINE (SIN IVA)	39.550		39.550
219	CUARTO DE ACEITE MOBIL (SIN IVA)	36.838		36.838
220	CUARTO DE ACEITE RIMULA D (SIN IVA) R2 50	40.680		40.680
221	CUARTO DE ACEITE SHELL HELIX SUPER 20W50 (SIN IVA)	39.550		39.550
222	CUARTO DE ACEITE YAMALUBE 2T (SIN IVA)	29.380		29.380
223	DEPÓSITO DE ACEITE O CARTE DE MOTOR	1.717.600	326.344	2.043.944
224	DIRECCIONAL NISSAN FRONTIER	293.574	55.779	349.353
225	DIRECCIONAL TOYOTA	210.971	40.084	251.055
226	DIRECCIONALES DELANTEROS PARA MOTOCICLETA	74.015	14.063	88.078
227	DIRECCIONAL CHEVROLET	229.390	43.584	272.974
228	DISCO CAMPANA DE FRENO TRACERO DE TOYOTA 4000 EN HIERRO FUNDIDO 5 PERNOS	508.500	96.615	605.115
229	DISCO CLUTCH CHEVROLET EN ASBESTO COBRIZA DO	251.877	47.857	299.734
230	DISCO CLUTCH PARA MOTOCICLETA X JUEGO NACIONAL	32.996	6.269	39.265
231	DISCO CLUTCH PARA MOTOCICLETA X JUEGO ORG YAMAHA	108.254	20.568	128.822
232	DISCO CLUTCH TOYOTA EN ASBESTO AISIN	508.500	96.615	605.115
233	DISCO CLUTCH TOYOTA EN ASBESTO COBRIZA DO NACIONAL	338.887	64.389	403.276
234	DISCO DE FRENO DE TOYOTA 4,5 EN HIERRO FUNDIDO INR	316.400	60.116	376.516
235	DISCO FRENO DE CHEVROLET EN HIERRO FUNDIDO INR	187.241	35.576	222.817
236	DISCOS DE FRENOS TOYOTA 4000 HIERRO FUNDIDO	361.826	68.747	430.573
237	EJE CHEVROLET FVR	4.407.000	837.330	5.244.330
238	EJE CORREDIZO CHEVROLET C-70 EN ACERO ALTA RESISTENCIA	800.040	152.008	952.048
239	EJE CORTO SPICER PARA TOYOTA 4,5/4500	1.009.542	191.813	1.201.355
240	EJE CORTO SPICER PARA TOYOTA 4000	1.264.018	240.163	1.504.181
241	EJE IZQUIERDO NISSAN	1.073.500	203.965	1.277.465
242	EJE LARGO SPICER PARA TOYOTA 4,5/4500	1.129.435	214.593	1.344.028
243	EJE LARGO SPICER PARA TOYOTA 4000 (IZQUIERDO)	3.856.577	732.750	4.589.327
244	EJE LEVAS	1.329.445	252.595	1.582.040
245	EJE TRASERO DERECHO NISSAN	1.073.500	203.965	1.277.465
246	EJE TRASERO DERECHO TOYOTA 4000 ORIGINAL (CORTO)	2.535.381	481.722	3.017.103
247	EJES DE RUEDA DELANTERO MOTOCICLETA YAMAHA	43.731	8.309	52.040
248	EJES DE RUEDA TRASERO MOTOCICLETA YAMAHA	48.477	9.211	57.688



249	ELEVADOR DE CORRIENTE	56.161	10.671	66.832
250	EMPAQUE BOMBA ACEITE MOTOCICLETA YAMAHA	7.910	1.503	9.413
251	EMPAQUE CARTER	45.313	8.609	53.922
252	EMPAQUE CULATA	292.105	55.500	347.605
253	EMPAQUE CULATA PARA CHEVEROLET VAN 200	85.202	16.188	101.390
254	EMPAQUE CULATA PARA CHEVROLET D'MAX	401.828	76.347	478.175
255	EMPAQUE CULATA PARA NISSAN	175.263	33.300	208.563
256	EMPAQUE CULATA PARA TOYOTA (FRACO) / (ERISTIC)	170.969	32.484	203.453
257	EMPAQUE CULATA PARA TOYOTA ORIGINAL	334.254	63.508	397.762
258	EMPAQUE DE EXOSTO NACIONAL (ANILLO)	18.984	3.607	22.591
259	EMPAQUE DE EXOSTO NACIONAL EN ASBESTO Y LA MINA METÁLICA TIPO UNIVERSAL	39.889	7.579	47.468
260	EMPAQUE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN DE CHEVROLET	51.302	9.747	61.049
261	EMPAQUE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN DE TOYOTA	72.546	13.784	86.330
262	EMPAQUE MÚLTIPLE DE ESCAPE DE CHEVROLET	44.296	8.416	52.712
263	EMPAQUE MÚLTIPLE DE ESCAPE DE TOYOTA	86.784	16.489	103.273
264	EMPAQUE O SELLOS TAPA VÁLVULAS MOTOCICLETA YAMAHA	55.935	10.628	66.563
265	EMPAQUE PARA VIDRIO PANORÁMICO POR METRO	39.776	7.557	47.333
266	EMPAQUE PLANO PARA LAS PUERTAS EN CAUCHO TIPO UNIVERSAL POR METROS	24.182	4.595	28.777
267	EMPAQUE SOBRE CARTER	38.533	7.321	45.854
268	EMPAQUE TAPA CLUTCH MOTOCICLETA YAMAHA	14.577	2.770	17.347
269	EMPAQUE TAPA DE REPARTICIÓN	45.313	8.609	53.922
270	EMPAQUE TAPA TRANSMISIÓN	37.064	7.042	44.106
271	EMPAQUE TAPA VÁLVULAS PARA CHEVROLET D'MAX	52.093	9.898	61.991
272	EMPAQUE TAPA VÁLVULAS PARA CHEVROLET VAN N200	44.861	8.524	53.385
273	EMPAQUE TAPA VÁLVULAS PARA TOYOTA	92.999	17.670	110.669
274	EMPAQUES EJE	17.854	3.392	21.246
275	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCIÓN	428.609	81.436	510.045
276	EMPAQUETADURA AUXILIAR DEL CLUTCH JAPON (2 PIEZAS)	24.860	4.723	29.583
277	EMPAQUETADURA BOMBA FRENO (4 PIEZAS)	146.222	27.782	174.004
278	EMPAQUETADURA BOTELLA DIRECCIÓN	237.187	45.066	282.253
279	EMPAQUETADURA CHARNELAS TOYOTA (7 PIEZAS)	226.000	42.940	268.940
280	EMPAQUETADURA KALIPER KAPITOL PARA CHEVROLET 8 ANILLOS Y 4 GUARDA POLVOS ELABORADOS EN CAUCHO	68.930	13.097	82.027
281	EMPAQUETADURA KALIPER KAPITOL PARA TOYOTA 8 ANILLOS Y 4 GUARDA POLVOS ELABORADOS EN CAUCHO	125.882	23.918	149.800
282	EMPAQUETADURA PRINCIPAL DEL CLUTCH JAPÓN (2 PIEZAS)	51.754	9.833	61.587
283	ESCOBILLAS DISTRIBUIDOR CENTURY EN PASTA Y CARBONO	12.430	2.362	14.792
284	ECUALIZACIÓN	739.698	140.543	880.241
285	ESPÁRRAGOS 5/8 X 2	6.554	1.245	7.799
286	ESPÁRRAGOS FRENOS DE DISCOS EN HIERRO	10.961	2.083	13.044
287	ESPEJO DE CHEVROLET DMAX	380.245	72.247	452.492
288	ESPEJO LATERAL DE TOYOTA	343.633	65.290	408.923
289	ESPEJOS CHEVROLET VAN 200	144.979	27.546	172.525
290	ESPEJOS MOTOCICLETA YAMAHA X PAR ORIGINALES	83.507	15.866	99.373
291	ESTERILLA ORTOPEDICA IVIMA EN BAMBU Y NAILON TIPO UNIVERSAL	80.908	15.373	96.281
292	EVAPORADOR PARA AIRE ACONDICIONADO EV-1004	436.971	83.024	519.995
293	EVAPORADOR PARA AIRE ACONDICIONADO UNIVERSAL DE 2 REGILLAS	440.135	83.626	523.761
294	EXPLORADORA ANTINEBLA	243.682	46.300	289.982



295	EXTINTOR DE 10 LBS	106.785	20.289	127.074
296	EXTINTOR DE 5 LBS	64.410	12.238	76.648
297	FANCLUTCH CHEVROLET D-MAX	456.859	86.803	543.662
298	FANCLUTCH CHEVROLET FVR	1.994.111	378.881	2.372.992
299	FANCLUTCH CHEVROLET VAN 200	328.039	62.327	390.366
300	FANCLUTCH TOYOTA 4000/4,500 NACIONAL	866.936	164.718	1.031.654
301	FANCLUTCH TOYOTA 4000/4,500 ORIGINAL	1.756.698	333.773	2.090.471
302	FARO STOP CHEVROLET DMAX	343.520	65.269	408.789
303	FILTRO A -485P	46.330	8.803	55.133
304	FILTRO ACEITE PARA TOYOTA 4500 BOSCH	39.889	7.579	47.468
305	FILTRO ACEITE A 888 (588)	38.985	7.407	46.392
306	FILTRO ACEITE NISSAN BOSCH	56.839	10.799	67.638
307	FILTRO ACEITE PARA CHEVROLET LUV D-MAX	23.730	4.509	28.239
308	FILTRO ACEITE PARA CHEVROLET VAN N200	26.216	4.981	31.197
309	FILTRO ACPM NISSAN ORIGINAL	328.943	62.499	391.442
310	FILTRO ACPM PARTMO A-23	35.030	6.656	41.686
311	FILTRO ACPM TRAMPA	95.711	18.185	113.896
312	FILTRO AGUA PARTMO AW-2010SP	47.460	9.017	56.477
313	FILTRO AIRE AP-186/1	45.878	8.717	54.595
314	FILTRO AIRE BOSCH/PREMIUM PARA TOYOTA 4,5 Y TOYOTA 4500	55.935	10.628	66.563
315	FILTRO AIRE CHEVROLET FVR GRANDE	182.608	34.696	217.304
316	FILTRO AIRE CHEVROLET FVR PEQUEÑO	170.404	32.377	202.781
317	FILTRO AIRE NISSAN	159.443	30.294	189.737
318	FILTRO COMBUSTIBLE BOSCH	41.810	7.944	49.754
319	FILTRO COMBUSTIBLE EXT NISSAN	169.500	32.205	201.705
320	FILTRO COMBUSTIBLE INT NISSAN	47.799	9.082	56.881
321	FILTRO DE ACEITE DE CHEVROLET FVR	60.003	11.401	71.404
322	FILTRO DE ACPM PARA CHEVROLET FVR	74.693	14.192	88.885
323	FILTRO DE AIRE PARA CHEVROLET LUV D-MAX	37.968	7.214	45.182
324	FILTRO DE AIRE PARA CHEVROLET VAN N200	47.460	9.017	56.477
325	FILTRO DE AIRE MOTOCICLETA YAMAHA	57.065	10.842	67.907
326	FILTRO DE AIRE PARA CHEVROLET FVR	154.245	29.307	183.552
327	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA CHEVROLET	42.940	8.159	51.099
328	FILTRO DE COMBUSTIBLE BF825 PLANTA LISTER	38.420	7.300	45.720
329	FILTRO DE COMBUSTIBLE P-346PLANTA	23.730	4.509	28.239
330	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA CHEVROLET FVR	42.375	8.051	50.426
331	FILTRO DE COMBUSTIBLE SURTIDOR EXTERNO	113.565	21.577	135.142
332	FILTRO DE COMBUSTIBLE SURTIDOR INTERNO (VASO)	36.499	6.935	43.434
333	FILTRO DE GASOLINA	8.814	1.675	10.489
334	FILTRO DE ROTATORIO MOTOCICLETA YAMAHA	28.476	5.410	33.886
335	FILTRO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO UNIVERSAL	62.150	11.809	73.959
336	FLACHER DE 3 PATAS MAGARES	90.400	17.176	107.576
337	FLANCHE DE CARDAN EN SPICER	208.372	39.591	247.963
338	FLUXÓMETRO PARA EL EXOSTO	199.897	37.980	237.877
339	FLOTADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE TIPO UNIVERSAL	889.649	169.033	1.058.682
340	FUSIBLE	3.390	644	4.034
341	GAS PARA AIRE ACONDICIONADO RF.134 A X 340 GR.	25.425	4.831	30.256
342	GOMA AMORTIGUADOR TO-MAX EN CAUCHO TIPO UNIVERSAL	7.571	1.438	9.009



343	GOMA BARRA ESTABILIZADORA CHEVROLET CAUCHO	14.577	2.770	17.347
344	GOMA BARRA ESTABILIZADORA DE TOYOTA EN CAUCHO	37.968	7.214	45.182
345	GOMA CAPO TO-MAX EN CAUCHO TIPO UNIVERSAL	18.080	3.435	21.515
346	GOMA CÓNICAS	75.936	14.428	90.364
347	GOMA DE CABINA EN CAUCHO Y LONA	40.454	7.686	48.140
348	GOMA PARA BASE DE OXIGENÓ GRANDE	182.721	34.717	217.438
349	GOMA PARA BASE DE OXIGENÓ PEQUEÑA	104.525	19.860	124.385
350	GOMA PARA FURGÓN	32.996	6.269	39.265
351	GOMA PARA MUELLE RED MOL EN TEFLON TIPO UNIVERSAL	7.119	1.353	8.472
352	GOMAS DEL PLATO MOTOCICLETA YAMAHA ORG	46.556	8.846	55.402
353	GORROS VÁLVULAS	32.544	6.183	38.727
354	GRADUACIÓN DE FRENO AUPER	27.911	5.303	33.214
355	GRAPA PARA MUELLE RED MOL EN HIERRO TIPO UNIVERSAL DE 8" PULGADAS	27.911	5.303	33.214
356	GRASA AEROSHELL DE ALTA TEMPERATURA (SIN IVA)	31.979		31.979
357	GRASA GADUS DE ALTA TEMPERATURA (SIN IVA)	64.523		64.523
358	GUARDA BARRO LLANTAS DELANTERAS SILVER EN GOMA TIPO UNIVERSAL	42.601	8.094	50.695
359	GUARDA POLVO EJE EN CAUCHO	70.060	13.311	83.371
360	GUARDBARROS DELANTERO MOTOCICLETA YAMAHA EN BASE PARA PINTAR	65.540	12.453	77.993
361	GUARDBARROS TRASERO MOTOCICLETA YAMAHA ORG EN BASE PARA PINTAR	91.191	17.326	108.517
362	GUARDAPOLVO DIRECCIÓN EN CAUCHO	23.391	4.444	27.835
363	GUAYA ACELERADOR	108.254	20.568	128.822
364	GUAYA ACELERADOR CHEVROLET VAN N200 NAVCAR	52.206	9.919	62.125
365	GUAYA ACELERADOR DE TOYOTA 4000 ORIGINAL	495.731	94.189	589.920
366	GUAYA ACELERADOR PARA MOTOCICLETA	65.540	12.453	77.993
367	GUAYA CAPO DE TOYOTA	180.461	34.288	214.749
368	GUAYA CLUTCH CHEVROLET VAN N200 NAVCAR	52.206	9.919	62.125
369	GUAYA DE FRENO DE MANO	237.300	45.087	282.387
370	GUAYA DE VELOCÍMETRO	220.237	41.845	262.082
371	GUAYA FRENO MANO TOYOTA 4000/4500 TIPO ORIGINAL	398.777	75.768	474.545
372	GUAYA VELOCÍMETRO PARA MOTOCICLETA YAMAHA	79.100	15.029	94.129
373	HAUSEN DELANTERO TOYOTA	2.331.981	443.076	2.775.057
374	HAUSEN TRASERO TOYOTA	1.868.794	355.071	2.223.865
375	HIDRÁULICO OHV CUARTO CHEVRON	30.510	5.797	36.307
376	HOJA MUELLE IMAL PARA NISSAN	176.167	33.472	209.639
377	HOJA PARA MUELLE DE CHVROLET D-MAX	176.167	33.472	209.639
378	HOJA PARA MUELLE IMAL DE TOYOTA	151.985	28.877	180.862
379	HOJA PARA MUELLE PRINCIPAL	234.927	44.636	279.563
380	HOJA PARA MUELLE PRINCIPAL DE NISSAN	278.771	52.966	331.737
381	INSTALACIÓN ALTA AIG ELABORADA EN GRAFITO, LATON Y CAUCHO CHEVROLET ( 7 PIEZAS)	375.612	71.366	446.978
382	INSTALACIÓN ALTA SEIWA ELABORADA EN GRAFITO, LATON Y CAUCHO TOYOTA( 7 PIEZAS)	391.997	74.479	466.476
383	INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA MOTOCICLETA ORG YAMAHA	170.969	32.484	203.453
384	INVERSOR DE CORRIENTE 3MIL VATIOS	2.796.750	531.383	3.328.133
385	INYECTOR CHEVROLET	753.823	143.226	897.049
386	INYECTOR NISSAN	1.880.207	357.239	2.237.446
387	INYECTOR TOYOTA	930.555	176.805	1.107.360
388	JUAGO ANILLOS NISSAN	463.187	88.006	551.193





389	JUEGO ANILLOS CHEVROLET D' MAX	340.808	64.754	405.562
390	JUEGO ANILLOS CHEVROLET VAN 200 ORIGINALES	245.210	46.590	291.800
391	JUEGO ANILLOS CHEVROLET VAN N200 RIK	118.650	22.544	141.194
392	JUEGO ANILLOS TOYOTA DE DIÁMETRO 100MM ( PARA 6 PISTONES )	1.153.730	219.209	1.372.939
393	JUEGO ANILLOS TOYOTA DE DIÁMETRO 100MM ( PARA 6 PISTONES ) RIK	550.649	104.623	655.272
394	JUEGO ANTISULFATANTES TIPO UNIVERSAL, ELABORADOS EN FELPA Y GRASA ( 2 PIEZAS)	5.650	1.074	6.724
395	JUEGO BANDAS CHEVROLET	427.366	81.200	508.566
396	JUEGO BANDAS, 4 ZUNCHOS KAPITOL DE TOYOTA ( 8 PIEZAS)	292.557	55.586	348.143
397	JUEGO BUJES BARRA ESTABILIZADORA	1.107.677	210.459	1.318.135
398	JUEGO BUJES BIELA ELABORADOS EN BRONCE FOSFORADO ( 6 PIEZAS)	136.504	25.936	162.440
399	JUEGO CINTURONES DE SEGURIDAD	138.199	26.258	164.457
400	JUEGO DE BALANCINES PARA CHEVROLET D-MAX	304.196	57.797	361.993
401	JUEGO DE EXPLORADORAS PARA CHOQUE	303.857	57.733	361.590
402	JUEGO DE MEDIA LUNAS DE CIGÜEÑAL	45.200	8.588	53.788
403	JUEGO DE SILLINES PARA CHEVROLET D-MAX	141.137	26.816	167.953
404	JUEGO DIRECCIONALES TOYOTA ( 2 PIEZAS)	513.020	97.474	610.494
405	JUEGO ESCOBILLAS DE ARRANQUE ( 4 PIEZAS)PARA MOTOCICLETA ORIGINALES YAMAHA	14.125	2.684	16.809
406	JUEGO ESCOBILLAS PARA EL ALTERNADOR ELABORADAS EN CARBÓN Y COBRE ( 4 PIEZAS) NACIONALES	34.578	6.570	41.148
407	JUEGO EXPLORADORAS HELLA ALEMANA IMPORTADA X2	367.137	69.756	436.893
408	JUEGO FORROS COJÍN PARA DOS COJINES	443.864	84.334	528.198
409	JUEGO GORROS VÁLVULAS	273.008	51.872	324.880
410	JUEGO GORROS VÁLVULAS DE CHEVROLET	242.046	45.989	288.035
411	JUEGO GUÍAS VÁLVULAS	316.513	60.137	376.650
412	JUEGO GUÍAS VÁLVULAS CHEVROLET VAN N200	213.683	40.600	254.283
413	JUEGO IMPULSADORES PARA CHEVROLET DMAX	338.887	64.389	403.276
414	JUEGO IMPULSADORES DE CHEVROLET VAN 200	372.335	70.744	443.079
415	JUEGO IMPULSADORES DE TOYOTA ( 24 PIEZAS)	1.752.630	333.000	2.085.630
416	JUEGO PASTILLAS PARA CHEVROLET D' MAX ( 4 PIEZAS)	156.731	29.779	186.510
417	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS PARA TOYOTA MARCA BOSCH	242.498	46.075	288.573
418	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS PARA TOYOTA MARCA INCOLBEST GAMAX	246.679	46.869	293.548
419	JUEGO PASTILLAS PARA CHEVROLET VAN 200	108.254	20.568	128.822
420	JUEGO PASTILLAS TRASERAS PARA TOYOTA MARCA BOSCH	175.715	33.386	209.101
421	JUEGO PASTILLAS TRASERAS PARA TOYOTA MARCA GAMAX	180.009	34.202	214.211
422	JUEGO PISTONES CHEVROLET D' MAX TOTO COREA	569.746	108.252	677.998
423	JUEGO PISTONES CHEVROLET VAN N200 TOTO COREA	332.333	63.143	395.476
424	JUEGO PISTONES NISSAN TOTO COREA	1.519.285	288.664	1.807.949
425	JUEGO PISTONES TOYOTA ( 6 PIEZAS) ORIGINAL	1.699.746	322.952	2.022.698
426	JUEGO PISTONES TOYOTA ( 6 PIEZAS) TOTO COREA	705.911	134.123	840.034
427	JUEGO PLUMILLAS N 16/18 MARCA BOSCH	61.472	11.680	73.152
428	JUEGO QUITA RUIDOS DE MORDAZAS INR ELABORADOS EN HIERRO Y CAUCHO ( 4 PIEZAS)	90.174	17.133	107.307
429	JUEGO RANAS LIMPIA VIDRIOS TIPO UNIVERSAL ( 2 PIEZAS)	36.499	6.935	43.434
430	JUEGO RODA LIBRES TOYOTA 4500/4000	1.392.612	264.596	1.657.208
431	JUEGO TAPETES EN CAUCHO ( 2 PIEZAS)	118.085	22.436	140.521
432	JUEGO TERMINALES 4.5 ( 4 PIEZAS)	474.261	90.110	564.371
433	JUEGO TERMINALES TOYOTA (three five 555) X4PIEZAS	1.074.435	204.143	1.278.577



434	JUEGO TERMINALES DE DIRECCION TOYOTA /4000 4500 (4 PIEZAS)	508.500	96.615	605.115
435	JUEGO VÁLVULAS ESCAPE PARA CHEVROLET (4 PIEZAS)	225.435	42.833	268.268
436	JUEGO VÁLVULAS DE ADMISIÓN DCHEVROLET (4 PIESAS) DUKURO JAPON	225.435	42.833	268.268
437	JUEGO VÁLVULAS DE ADMISIÓN PARA TOYOTA (12 PIEZAS)	451.774	85.837	537.611
438	JUEGO VÁLVULAS DE ESCAPE PARA TOYOTA (12 PIEZAS)	451.774	85.837	537.611
439	JUEGOS PASTILLAS DELANTERAS PARA NISSAN MARCA BOSCH	181.365	34.459	215.824
440	JUEGOS PASTILLAS DELANTERAS PARA NISSAN MARCA INCOLBEST	116.842	22.200	139.042
441	KIT CARDAN ( 1 GOMA, SOPORTE Y 1 BALINERA) ( 3 PIEZAS)	183.512	34.867	218.379
442	KIT CLUTCH PRENSA DISCO Y BALINERA CHEVROLET	1.028.074	195.334	1.223.408
443	KIT CLUTCH PRENSA DISCO Y BALINERA NISSAN	1.554.654	295.384	1.850.038
444	KIT CLUTCH PRENSA DISCO Y BALINERA TOYOTA 4000 AISIN	1.472.842	279.840	1.752.682
445	KIT CLUTCH PRENSA DISCO Y BALINERA TOYOTA 4000 ORIGINAL	3.162.079	600.795	3.762.874
446	KIT DE CARRETERA	89.722	17.047	106.769
447	KIT DE INYECTORES AMERICANO (4 PIEZAS)	20.001	3.800	23.801
448	KIT DE PUNTILLAS 41,2MM 1,5 FRENO	10.170	1.932	12.102
449	KIT EMPAQUES MOTOR PARA CHVEROLET D' MAX FRAKO	508.500	96.615	605.115
450	KIT EMPAQUES MOTOR PARA CHVEROLET VAN 200	474.826	90.217	565.043
451	KIT EMPAQUES MOTOR PARA TOYOTA 4000/4500 DE 40 PIEZAS ORIGINAL	1.243.452	236.256	1.479.708
452	KIT ESCUALIZACION DE TRANSMISION	5.531.712	1.051.025	6.582.737
453	KIT EMPAQUES MOTOR PARA TOYOTA 4,5 DE 36 PIEZAS	379.793	72.161	451.954
454	KIT HEMBRA Y MACHO DE CARDAN	826.143	156.967	983.110
455	KIT KALIPER FIT 8SELLOS Y 8 GUARDAPOLVOS JAPON 42.8 M.M (16 PIEZAS )	107.350	20.397	127.747
456	KIT MORDAZA CHEVROLET INR HIERRO FUNDIDO (4 PIEZAS)	74.467	14.149	88.616
457	KIT REPARTITION CHEVROLET D-MAX	340.243	64.646	404.889
458	KIT REPARTICIÓN CHEVROLET VAN N200	447.254	84.978	532.232
459	KIT REPARTICIÓN GUÍAS Y CADENAS PARA TOYOTA 4000/4500 (7 PIEZAS)	1.307.523	248.429	1.555.952
460	KIT REPARTICIÓN GUÍAS Y CADENAS PARA TOYOTA 4000/4500 ORIGINAL	2.848.730	541.259	3.389.989
461	KIT REPARTICIÓN NISSAN 6 PIEZAS JAPÓN	750.207	142.539	892.746
462	KIT RESORTES BANDAS DE FRENO KAPITOL TIPO UNIVERSAL (3 PIEZAS)	22.148	4.208	26.356
463	LAINAS DE AJUSTE	3.164	601	3.765
464	LÁMPARA DE TECHO NARVA	92.660	17.605	110.265
465	LÁMPARA LATERAL	125.656	23.875	149.531
466	LÁMPARA TRASERA VIT	49.155	9.339	58.494
467	LEVA FRENO Y CLUTCH PARA MOTOCICLETA	54.127	10.284	64.411
468	LICUADORA O FARO GIRATORIO IVIMA	241.933	45.967	287.900
469	LIMPIADOR ELECTRÓNICO	37.968	7.214	45.182
470	LÍQUIDO PARA FRENOS GRANDE MARCA BOSCH DOT 5,1	56.952	10.821	67.773
471	LÍQUIDO PARA FRENOS PEQUEÑO MARCA BOSCH DOT 5,1	30.736	5.840	36.576
472	LLANTA PARA CAMILLA	99.214	18.851	118.065
473	MACHO CARDAN TOYOTA FABRICADO EN HIERRO FUNDIDO	275.833	52.408	328.241
474	MANDO DE LUCES	503.302	95.627	598.929
475	MANDO DERECHO	471.775	89.637	561.412
476	MANDO IZQUIERDO	157.522	29.929	187.451
477	MANECILLA PUERTA EXTERIOR	42.375	8.051	50.426
478	MANECILLA PUERTA INTERIOR	26.781	5.088	31.869
479	MANGUERA EN CAUCHO Y LONA PARA TRANSPORTE DE AGUA	27.911	5.303	33.214
480	MANGUERA EN CAUCHO Y LONA PARA TRANSPORTE DE GASOLINA	45.652	8.674	54.326
481	MANGUERA NO. 1 SUPERIOR DE RADIADOR	71.190	13.526	84.716



482	MANGUERA DE 5/16 EN CAUCHO Y LONA PARA TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE NACIONAL	6.215	1.181	7.396
483	MANGUERA DE LLENADO	75.936	14.428	90.364
484	MANGUERA DUCTO DE TOYOTA 4.5 ELABORADO EN CAUCHO CON DIÁMETRO DE 3" 1/2 PULGADAS	645.117	122.572	767.689
485	MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR	64.410	12.238	76.648
486	MANGUERA PARA AIRE ACONDICIONADO X METRO	90.400	17.176	107.576
487	MANGUERA PARA CLUTCH EN CAUCHO Y NAILON TIPO UNIVERSAL	38.081	7.235	45.316
488	MANGUERA PARA FRENOS EN CAUCHO Y LONA TIPO UNIVERAL	50.850	9.662	60.512
489	MANIJA DE SUBIR VIDRIO TIPO UNIVERSAL	22.035	4.187	26.222
490	MANUBRIO PARA MOTOCICLETA YAMAHA NACIONAL	12.656	2.405	15.061
491	MANUBRIO PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORIGINAL	151.985	28.877	180.862
492	MANZANA DELANTERA PARA MOTOCICLETA NACIONAL	80.230	15.244	95.474
493	MANZANA DELANTERA PARA MOTOCICLETA ORIGINAL	406.461	77.228	483.689
494	MANZANA TRASERA PARA MOTOCICLETA	394.031	74.866	468.897
495	MARCO DE BATERÍA INR EN HIERRO TIPO UNIVERSAL	26.555	5.045	31.600
496	MAXI FUSIBLE TIPO UNIVERSAL ELABORADO EN PASTA Y ALUMINIO	20.905	3.972	24.877
497	MAXTER DE CORRIENTE TIPO PESADO	214.474	40.750	255.224
498	MEGÁFONO DE 7 SONIDOS (CONSOLA Y BOCINA) PARA TODO TIPO DE VEHÍCULO	1.998.857	379.783	2.378.640
499	MODULO ELECTRÓNICO DE ENCENDIDO	583.645	110.893	694.538
500	MOLDURA PERSIANA RADIADOR	203.626	38.689	242.315
501	MOTO VENTILADOR PARA CHEVROLET VAN 200	391.093	74.308	465.401
502	MOTOR DE ARRANQUE PARA TOYOTA 1GR	903.260	171.619	1.074.879
503	MOTOR PARA LIMPIA VIDRIOS BOSCH	408.269	77.571	485.840
504	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA DE CHEVROLET	53.110	10.091	63.201
505	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA DE CHEVROLET N200	88.818	16.875	105.693
506	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TOYOTA	56.952	10.821	67.773
507	NEUMÁTICOS PARA MOTOCICLETA YAMAHA NACIONAL	28.250	5.368	33.618
508	NEUMÁTICOS PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORIGINAL	50.850	9.662	60.512
509	OREJA CARDAN SPICER DE 1" 3/4" ORIGINAL (HEMBRA)	227.921	43.305	271.226
510	ORIG	1.243	236	1.479
511	PALANCA DE CAMBIOS PARA MOTOCICLETA JAPAN	56.726	10.778	67.504
512	PALANCA DE CAMBIOS PARA MOTOCICLETA ORIGINAL	151.985	28.877	180.862
513	PAPEL ASBESTO X CUARTO	17.967	3.414	21.381
514	PARRILLA FRONTAL DE TOYOTA	664.298	126.217	790.514
515	PASADOR AMORTIGUADOR INR EN HIERRO TIPO UNIVERSAL	22.148	4.208	26.356
516	PASADOR MORDAZA EN HIERRO 1/4X 4" PULGADAS	12.430	2.362	14.792
517	PASADOR MUELLE EN HIERRO	51.754	9.833	61.587
518	PASADOR TIJERA	120.571	22.908	143.479
519	PASADOR TRANSMISIÓN DANNA	71.755	13.633	85.388
520	PASADORES PASTILLAS FRENO	13.447	2.555	16.002
521	PASTILLAS DE FRENO PARA MOTOCICLETA JAPAN	41.019	7.794	48.813
522	PASTILLAS DE FRENO PARA MOTOCICLETA ORIGINAL	55.031	10.456	65.487
523	PATA DE ENCENDIDO PARA MOTOCICLETA	63.958	12.152	76.110
524	PATÍN CORREA MULTIFUNCIONAL ORIGINAL	284.873	54.126	338.999
525	PATÍN TENSOR CORREA MULTIFUNCIONAL KOYO	142.493	27.074	169.567
526	PATÍN TENSOR CORREA MULTIFUNCIONAL ORIGINAL	852.020	161.884	1.013.904
527	PEGANTE INSTANTÁNEO	5.989	1.138	7.127



528	PERA ACEITE JAPON	142.380	27.052	169.432
529	PERA FRENOS DE CHEVROLET	42.375	8.051	50.426
530	PERA FRENOS DE TOYOTA	89.948	17.090	107.038
531	PERA MÍNIMO DE TOYOTA	348.944	66.299	415.243
532	PERA REVERSA JAPON	133.905	25.442	159.347
533	PERA TEMPERATURA JAPON	69.156	13.140	82.296
534	PERSIANA DE TOYOTA 4000/4,5 EN PASTA	350.639	66.621	417.260
535	PERSIANA PARA CHEVROLET FVR	1.006.378	191.212	1.197.590
536	PILA DE COMBUSTIBLE ELECTRICA	619.604	117.725	737.329
537	PIN DE CHAVETA	4.294	816	5.110
538	PIN DE LA TRANSMISIÓN	28.476	5.410	33.886
539	PIÑÓN EJE TOMA CAJA	734.500	139.555	874.055
540	PIÑÓN VELOCÍMETRO	208.937	39.698	248.635
541	PISTÓN KALIPER FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE	59.438	11.293	70.731
542	PISTÓN PARA MOTOCICLETA YAMAHA JAPAN	93.338	17.734	111.072
543	PISTÓN PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORIGINAL	259.222	49.252	308.474
544	PITO BOSCH ORIGINAL(JGO X 2)	71.190	13.526	84.716
545	PITO PARA MOTOCICLETA	63.619	12.088	75.707
546	PLANETARIO DANNA	385.669	73.277	458.946
547	PLANETARIO DE CHEVROLET	161.138	30.616	191.754
548	PLANETARIO PARA CHEVROLET FVR	1.977.500	375.725	2.353.225
549	PLANTA DE CHEVROLET	591.103	112.310	703.413
550	PLANTA DE TOYOTA	908.859	172.683	1.081.542
551	POLEA PATIN MULTIFUNCIONAL DIRECCIÓN HIDRÁULICA	479.685	91.140	570.825
552	POLEA PATIN MULTIFUNCIONAL PARTE 1 AIRE ACONDICIONADO	282.500	53.675	336.175
553	POLEA TENSORA TOYOTA 4.5	149.725	28.448	178.173
554	POLEA VENTILADOR	162.607	30.895	193.502
555	PORTA BANDAS TRASERO PARA MOTOCICLETA YAMAHA	121.701	23.123	144.824
556	PORTA BANDAS TRASERO PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORIGINAL	332.333	63.143	395.476
557	PORTA CORONA SPICER PARA TOYOTA 4,5	813.374	154.541	967.915
558	PORTA ESCOBILLAS PARA CHEVROLET	37.629	7.150	44.779
559	PORTA ESCOBILLAS PARA NISSAN DENSO	33.222	6.312	39.534
560	PORTA ESCOBILLAS PARA TOYOTA	45.200	8.588	53.788
561	PORTA FUSIBLE 8 PUESTOS SHAON DE TOYOTA	25.990	4.938	30.928
562	PORTA MAXI FUSIBLE	44.635	8.481	53.116
563	PORTA PLACA CON LUZ LED EN LAMINA Y CON BOMBILLOS	54.805	10.413	65.218
564	PRE FILTRO BOMBA DE CHEVROLET ELABORADO EN TELA DE ALTA RESISTENCIA	28.476	5.410	33.886
565	PRENSA CLUTCH CHEVROLET FVR AISIN	1.152.487	218.973	1.371.460
566	PRENSA CLUTCH CHEVROLET FVR NACIONAL	516.071	98.053	614.124
567	PRENSA CLUTCH CHEVROLET LUV D-MAX	854.619	162.378	1.016.997
568	PRENSA CLUTCH NISSAN	704.555	133.865	838.420
569	PRENSA CLUTCH TOYOTA	612.460	116.367	728.827
570	PURIFICADOR DE AIRE	312.445	59.365	371.810
571	QUITA RUIDO HOJA DE MUELLE KAPITOL EN CAUCHO TIPO UNIVERSAL	12.430	2.362	14.792
572	QUITA RUIDOS PARA PASTILLAS	16.159	3.070	19.229
573	RACOR NACIONAL EN COBRE	12.430	2.362	14.792
574	RADIADOR PARA CHEVROLET FVR ORIGINAL	8.071.477	1.533.581	9.605.058
575	RADIADOR PARA CHEVROLET FVR TAIWAN	2.373.904	451.042	2.824.946



576	RADIADOR PARA CHEVROLET VAN 200	513.698	97.603	611.301
577	RADIADOR PARA TOYOTA 4.5	1.550.699	294.633	1.845.332
578	RADIADOR PARA TOYOTA 4000	1.829.018	347.513	2.176.531
579	RADIOS PARA MOTOCICLETA	137.295	26.086	163.381
580	REFRIGERANTE X GALON	20.792	3.950	24.742
581	REFRIGERANTE X GALÓN HAVOLINE 50/50	89.270	16.961	106.231
582	REGULADOR BOSCH	33.335	6.334	39.669
583	RELACIÓN PARA MOTOCICLETA	133.792	25.420	159.212
584	RELAY ARRANQUE	92.773	17.627	110.400
585	RELAY PLANTA REMINTON	173.794	33.021	206.815
586	RELAY PLANTA USA TIPO UNIVERSAL	225.209	42.790	267.999
587	REMACHE	904	172	1.076
588	REPUESTOS	2.147	408	2.555
589	RESISTENCIA TÉRMICA	47.347	8.996	56.343
590	RESORTE BANDAS NATIONAL	12.430	2.362	14.792
591	RETENEDOR 52,70,8 POLEA TOYOTA	25.990	4.938	30.928
592	RETENEDOR BOCÍN EN LAMINA Y CAUCHO	14.577	2.770	17.347
593	RETENEDOR CAJA PARTE DELANTERA	27.120	5.153	32.273
594	RETENEDOR CAJA PARTE TRASERA	44.748	8.502	53.250
595	RETENEDOR CIGÜEÑAL DELANTERO	77.631	14.750	92.381
596	RETENEDOR CIGÜEÑAL DELANTERO PARA CHEVROLET	45.765	8.695	54.460
597	RETENEDOR CIGÜEÑAL TRASERO	91.756	17.434	109.190
598	RETENEDOR CIGÜEÑAL TRASERO DE TOYOTA ELABORADO CON CAUCHO Y METAL	73.450	13.956	87.406
599	RETENEDOR CIGÜEÑAL TRASERO DE TOYOTA ELABORADO CON CAUCHO Y METAL	136.504	25.936	162.440
600	RETENEDOR DEL HAUSENG	38.985	7.407	46.392
601	RETENEDOR DEL SPEED	47.460	9.017	56.477
602	RETENEDOR EJE DE TOMA	42.375	8.051	50.426
603	RETENEDOR EJE TRASERO THO	37.177	7.064	44.241
604	RETENEDOR RUEDA DELANTERA DE CHEVROLET FVR	80.230	15.244	95.474
605	RETENEDOR RUEDA DELANTERA THO EN LAMINA Y CAUCHO	28.250	5.368	33.618
606	RETENEDOR RUEDA TRASERA DE CHEVROLET FVR	93.338	17.734	111.072
607	RETENEDOR TRASERO EN CAUCHO Y LATA UNIVERSAL	65.540	12.453	77.993
608	RIN DELANTERO PARA MOTOCICLETA ORG YAMAHA	272.556	51.786	324.342
609	RIN TOYOTA 16" EN HIERRO NEGRO	451.774	85.837	537.611
610	RIN TRASERO PARA MOTOCICLETA ORIGINAL YAMAHA	299.111	56.831	355.942
611	RODILLO BOCIN COMPLETO	550.695	104.632	655.327
612	RODILLO CHARNELA KOYO	63.845	12.131	75.976
613	RODILLO CHARNELA TOYOTA 4000/4500	111.305	21.148	132.453
614	RODILLO EJE TRASERO COMPLETO SPICER	270.409	51.378	321.787
615	RODILLO LATERAL DANNA	193.569	36.778	230.347
616	RODILLO RUEDA DELANTERA KOYO GRANDE	250.218	47.541	297.760
617	RODILLO RUEDA DELANTERA KOYO PEQUEÑO	243.340	46.235	289.574
618	RODILLO RUEDA TRASERA	397.082	75.446	472.528
619	RODILLO RUEDA TRASERA EN KOYO	222.497	42.274	264.771
620	RODILLO RUEDA TRASERA EXTERNA CHEV FVR GRANDE	522.286	99.234	621.520
621	RODILLO RUEDA TRASERA EXTERNA CHEV FVR PEQUEÑO	313.349	59.536	372.885
622	RODILLO RUEDA TRASERA INTERNA CHEV FVR GRANDE	427.366	81.200	508.566
623	RODILLO RUEDA TRASERA INTERNA CHEV FVR PEQUEÑO	379.793	72.161	451.954



624	RODILLO SPEED GRANDE EN SPICER	204.530	38.861	243.391
625	RODILLO SPEED SPICER PEQUEÑO	204.530	38.861	243.391
626	RODILLO TINKE	111.644	21.212	132.856
627	ROSCA HELICOIL AMERICANA	38.533	7.321	45.854
628	ROTOR DE LA DIRECCIÓN	1.016.887	193.209	1.210.096
629	ROTULA INFERIOR DE CHEVROLET DMAX	138.764	26.365	165.129
630	ROTULA O VARILLA BARRA ESTABILIZADORA TOYOTA 4.5	140.572	26.709	167.281
631	ROTULA SUPERIOR DE CHEVROLET DMAX	114.469	21.749	136.218
632	ROTULA VARILLA ESTABILIZADORA DE CHEVROLET D' MAX	89.270	16.961	106.231
633	ROTULA VARILLA ESTABILIZADORA DE TOYOTA	142.041	26.988	169.029
634	SATÉLITE TRANSMISIÓN DANNA	232.215	44.121	276.336
635	SATÉLITE TRANSMISIÓN PARA CHEVROLET	200.236	38.045	238.281
636	SATÉLITE TRANSMISIÓN PARA CHEVROLET FVR	931.911	177.063	1.108.974
637	SATÉLITE TRANSMISIÓN PARA NISSAN	512.794	97.431	610.225
638	SENSOR DE OXIGENO	771.903	146.662	918.565
639	SENSOR DE OXIGENO UNIVERSAL DE 4 CONTACTOS	151.985	28.877	180.862
640	SENSOR DEL MÍNIMO	423.750	80.513	504.263
641	SET DE EMPAQUES PARA MOTOR DE MOTOCICLETA	72.998	13.870	86.868
642	SET DE RETENEDORES PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORIGINALES	36.725	6.978	43.703
643	SICAFLEX	69.269	13.161	82.430
644	SILICONA ULTRA GRAY	24.295	4.616	28.911
645	SINCRÓNICO PRIMERA	488.499	92.815	581.314
646	SINFÍN DE LA DIRECCIÓN	337.983	64.217	402.200
647	SINTESOLDA	12.317	2.340	14.657
648	SIRENA PITO REVERSA TIPO UNIVERSAL	70.625	13.419	84.044
649	SOCKE 1 CONTACTO AMERICANO EN LAMINA TIPO UNIVERSAL	3.051	580	3.631
650	SOCKE DE UNIDAD 60/14 EN PASTA TIPO UNIVERSAL	6.215	1.181	7.396
651	SOCKE DE UNIDAD 90007 EN PASTA TIPO UNIVERSAL	16.837	3.199	20.036
652	SOCKE RELAY BOSCH EN PASTA TIPO UNIVERSAL	6.102	1.159	7.261
653	SOPORTE CABINA	39.098	7.429	46.527
654	SOPORTE CABINA PARA TOYOTA 4000/4500	61.133	11.615	72.748
655	SOPORTE CAJA IBM ELABORADO EN CAUCHO Y PLATINA	141.250	26.838	168.088
656	SOPORTE EXOSTO TOYOTA	33.222	6.312	39.534
657	SOPORTE MOTOR NACIONAL EN CAUCHO Y PLATINA	79.891	15.179	95.070
658	SOPORTE MUELLE KAPITOL ELABORADO EN PLATINA	261.482	49.682	311.164
659	STOP CRYPTON	123.396	23.445	146.841
660	STOP LATERAL IVIMA	99.327	18.872	118.199
661	STOP PARA FRENOS EN LUZ LED ANTINEBLA	146.335	27.804	174.139
662	STOP TRASERO NISSAN FRONTIER	101.361	19.259	120.620
663	STOP TRASERO PARA CHEVROLET	282.500	53.675	336.175
664	STOP TRASERO TOYOTA 4.5	84.750	16.103	100.853
665	STOP TRASERO TOYOTA ORIGINAL (COMPLETO)	569.746	108.252	677.998
666	STOP TRASERO X UNIDAD PLÁSTICO	35.934	6.827	42.761
667	SWICHE DE LUCES	36.951	7.021	43.972
668	SWICHE DE UN GOLPE TIPO UNIVERSAL	15.368	2.920	18.288
669	SWICHE ELEVA VIDRIOS TIPO UNIVERSAL	44.635	8.481	53.116
670	TABLERO DEL VELOCÍMETRO DE CRYPTON T110	55.822	10.606	66.428
671	TAPA ACEITE TOYOTA EN CAUCHO COMPACTO	32.883	6.248	39.131





672	TAPA CADENA DISTRIBUCIÓN O BOMBA DE ACEITE	782.751	148.723	931.474
673	TAPA COLETA PARA MOTOCICLETA EN BASE PARA PINTAR	22.035	4.187	26.222
674	TAPA DEPÓSITO DE AGUA CHEVROLET VAN N200	25.990	4.938	30.928
675	TAPA DIRECCIONAL TOYOTA JAPON EN PASTA	15.029	2.856	17.885
676	TAPA DISTRIBUIDOR CENTURY CEHVROLET DMAX EN PASTA Y CARBON	101.474	19.280	120.754
677	TAPA LATERALES PARA MOTOCICLETA EN BASE PARA PINTAR	27.233	5.174	32.407
678	TAPA RADIADOR TIPO UNIVERSAL METÁLICA	25.990	4.938	30.928
679	TAPA STOP DE TOYOTA EN PASTA	17.063	3.242	20.305
680	TAPA STOP LATERAL DE LUCES	21.357	4.058	25.415
681	TAPA TANQUE DE GASOLINA TITAN TIPO UNIVERSAL EN PASTA	55.257	10.499	65.756
682	TAPA TRASERAS PARA MOTOCICLETA	38.759	7.364	46.123
683	TEJAS FIBRA DE VIDRIO TRANSPARENTE PARA TODO TIPO DE VEHÍCULO	93.338	17.734	111.072
684	SENSOR BANDAS DE FRENO	55.709	10.585	66.294
685	SENSOR DE CADENA DE CHEVROLET LUV D' MAX	136.504	25.936	162.440
686	SENSOR DE LA CADENA PARA MOTOCICLETA	40.793	7.751	48.544
687	TERMINAL AXIAL CHEVROLET VAN N200	66.444	12.624	79.068
688	TERMINAL DIRECCIÓN CORTO CHEVROLET LUV D' MAX JAPÓN	109.045	20.719	129.764
689	TERMINAL DIRECCIÓN TOYOTA 555 JAPÓN	57.630	10.950	68.580
690	TERMINAL ELÉCTRICO	1.695	322	2.017
691	TERMINALES DE DIRECCIÓN PARA CHEVROLET FVR CADA UNO	1.044.572	198.469	1.243.041
692	TERMINALES DE DIRECCIÓN PARA CHEVROLET N200 CADA UNO	113.904	21.642	135.546
693	TERMOSTATO	120.345	22.866	143.211
694	TERMOSTATO DE TOYOTA ORIGINAL	209.841	39.870	249.711
695	TEXAMATIC FLUID CHEVRON (SIN IVA)	31.640		31.640
696	TIJERA DE CHEVROLET N200	294.365	55.929	350.294
697	TIJERA INFERIOR PARA PARA CHEVROLET DMAX	280.127	53.224	333.351
698	TIJERA SUPERIORES PARA CHEVROLET DMAX	334.367	63.530	397.897
699	TOPE CAPO INR TIPO UNIVERSAL EN CAUCHO Y HIERRO	11.074	2.104	13.178
700	TOPE PUERTA INR TIPO UNICERSAL EN CAUCHO Y HIERRO	8.475	1.610	10.085
701	TORNILLO CARDAN DE TOYOTA 3/8X 2"	10.961	2.083	13.044
702	TORNILLO DE CENTRO GRADO 8 X 9" PULGADAS	4.746	902	5.648
703	TORNILLO FURGON 1/2 POR 4" PULGADAS	6.441	1.224	7.665
704	TORNILLO GOLOZO	4.068	773	4.841
705	TORNILLO MILIMÉTRICO	2.599	494	3.093
706	TORNILLO MÚLTIPLE NACIONAL GRADO 5 7/16 X 2" PULGADAS	4.859	923	5.782
707	TORNILLO PLANTA GRADO 8 X 6" PULGADAS DE /16	9.266	1.761	11.027
708	TRABA ROSCAS 3/4" /10G	28.250	5.368	33.618
709	TRAPECIO BRAZO LIMPIA VIDRIOS PARA TOYOTA	445.898	84.721	530.619
710	TUBO PARA CARDAN POR CTMS	1.582	301	1.883
711	TUERCA DE CENTRO	1.469	279	1.748
712	TUERCA DEL SPEED EN HIERRO ROSCA 3/4	22.713	4.315	27.028
713	TUERCA ESPÁRRAGOS DE LUJO EN ACERO CROMADO	14.464	2.748	17.212
714	TUERCA MILIMÉTRICA	1.921	365	2.286
715	U PARA MUELLE O ABRAZADERA MUELLE EN HIERRO TIPO UNIVERSAL 3" PULGADAS	16.837	3.199	20.036
716	UNIDAD DE HALÓGENO WARGNER TIPO UNIVERSAL	73.111	13.891	87.002
717	UNIDAD DE LUCES PARA CHEVROLET D-MAX	500.138	95.026	595.164
718	UNIDAD DE LUCES PARA CHEVROLET VAN N200	268.714	51.056	319.770



719	UNIDAD DE LUCES PARA NISSAN	517.540	98.333	615.873
720	UNIDAD DE LUCES TOYOTA 4.5	73.111	13.891	87.002
721	UNIDAD LUCES COMPLETA PARA TOYOTA 4000 NACIONAL	421.942	80.169	502.111
722	UNIDAD PARA MOTOCICLETA	243.063	46.182	289.245
723	VÁLVULA DE DESFOGUE	61.811	11.744	73.555
724	VÁLVULA DE SEGURIDAD PARA AIRE ACONDICIONADO	67.800	12.882	80.682
725	VÁLVULA EXPANSIBLE PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO BLOQUE	135.600	25.764	161.364
726	VÁLVULA EXPANSIBLE PARA AIRE ACONDICIONADO UNIVERSAL TIPO ORNING	67.800	12.882	80.682
727	VÁLVULA IAC PARA CHEVROLET LUV DMAX	135.826	25.807	161.633
728	VÁLVULA SELLO MATIC TIPO UNIVERSAL EN CAUCHO Y BRONCE	10.622	2.018	12.640
729	VÁLVULAS ADMISIÓN PARA MOTOCICLETA	34.239	6.505	40.744
730	VÁLVULAS ESCAPE PARA MOTOCICLETA	63.619	12.088	75.707
731	VALVULINA SPIRAX POR GALON ( SIN IVA)	109.610		109.610
732	VENTILADOR CHEVROLET EN PASTA DE 6 ASPAS	74.128	14.084	88.212
733	VENTILADOR TOYOTA EN PASTA DE 6 ASPAS	93.338	17.734	111.072
734	VIDRIO PANORÁMICO PARA CHEVROLET FVR	1.251.927	237.866	1.489.793
735	VIDRIO PANORÁMICO PARA CHEVROLET D-MAX	796.198	151.278	947.476
736	VIDRIO PANORÁMICO PARA CHEVROLET VAN N200	559.802	106.362	666.164
737	VIDRIO PANORÁMICO PARA NISSAN	796.198	151.278	947.476
738	VIDRIO PANORÁMICO PARA TOYOTA NACIONAL	664.666	126.287	790.953
739	VIDRIO PANORÁMICO PARA TOYOTA ORIGINAL	2.089.031	396.916	2.485.947
740	VIDRIO TRASERO DE SEGURIDAD CHEVROLET LUV D-MAX	538.445	102.305	640.750
741	YOKY PARA LA DIRECCIÓN AMERICANO PARA CHEVROLET ELABORADO EN HIERRO	168.483	32.012	200.495

La **UNIDAD FUNCIONAL DE MANTENIMIENTO**, realizó estudios previos técnicos referentes a los requisitos que deben presentar en la propuesta los oferentes, a fin de determinar las especificaciones técnicas se presenta un listado de los posibles servicios de mano de obra a solicitar dependiendo de la necesidad que se presente en los mantenimientos preventivos y correctivos, los cuales se enuncian a continuación en modalidad de precios unitarios teniendo como referencia el manual de mantenimiento vehicular **GAD-01-M01**:

ITEM	ARTICULO	VALOR SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO
1	ASENTADA DE VÁLVULAS	145.015	27.553	172.568
2	ADAPTACIÓN DE CHAPAS (AJUSTE DE EMPAQUES Y/O CAMBIOS HECHURA DE BASE DE CHAPAS Y RETOQUE A PARTES AFECTADAS POR LA ADAPTACIÓN )	948.750	180.263	1.129.013
3	ADECUACIÓN BOMBONA DE OXÍGENO ( CAMBIOS DE SOPORTE EN PLATINA DE 1/4 X 1" PULGADA)	181.700	34.523	216.223
4	AJUSTE DE CABINA	469.200	89.148	558.348
5	AJUSTE DE FURGÓN	575.000	109.250	684.250
6	AJUSTE DE PUERTA	233.450	44.356	277.806
7	AJUSTE DE TRANSMISIÓN ( CAMBIANDO LAS PARTES QUE ESTE EN MAL ESTADO)	407.560	77.436	484.996
8	AJUSTE DEFENSA	117.875	22.396	140.271
9	AJUSTE GUARDABARROS DEL FURGÓN	86.250	16.388	102.638
10	AJUSTE GUARDABARROS DELANTERO	431.135	81.916	513.051
11	AJUSTE MÍNIMO	80.500	15.295	95.795
12	AJUSTE PALANCA DE CAMBIOS	147.200	27.968	175.168



13	AJUSTE PUERTAS TRASERAS (CAMBIANDO PASADORES)	117.875	22.396	140.271
14	AJUSTE TERMINALES	56.925	10.816	67.741
15	AJUSTE TORNILLERÍA DE FURGÓN	140.070	26.613	166.683
16	AJUSTE Y REPARACIÓN DE GABETEROS	877.910	166.803	1.044.713
17	ALINEACIÓN	56.925	10.816	67.741
18	ALINEACIÓN DE LUCES	45.080	8.565	53.645
19	ALINEACIÓN Y BALANCEO	110.975	21.085	132.060
20	ANILLADA DE MOTOR PARA MOTOCICLETA	124.660	23.685	148.345
21	ANILLADA MOTOR ( CAMBIANDO ANILLOS EMPAQUE, ASENTANDO CULATA Y DANDO AFINACIÓN AL MOTOR)	1.164.490	221.253	1.385.743
22	APERTURA DE HUECOS DE CHASIS DE REFUERZO	322.000	61.180	383.180
23	ARREGLO ARRANQUE TOYOTA 4.5 /4500 (MANTENIMIENTO EN GENERAL)	101.430	19.272	120.702
24	ARREGLO BABERO	69.000	13.110	82.110
25	ARREGLO BARRA DE LUCES DE TOYOTA	164.220	31.202	195.422
26	ARREGLO BASE BOMBONA DE EXOSTO (SOLDADURA AUTÓGENA CON PLATINAS DE 1/4 X 1" PULGADAS	134.090	25.477	159.567
27	ARREGLO BASE BOMBONA DE OXÍGENO (SOLDADURAS ELÉCTRICAS Y PLATINAS)	90.965	17.283	108.248
28	ARREGLO BASE DE DEFENSA(ENDEREZADA Y SOLDADA)	459.425	87.291	546.716
29	ARREGLO BOMBA DE COMBUSTIBLE ( BAJADA DE BOMBA Y FLOTADOR	74.750	14.203	88.953
30	ARREGLO BUJE DE AMORTIGUADOR	38.640	7.342	45.982
31	ARREGLO CAJA BATERÍA AUXILIAR ( SOLDADURA ELÉCTRICA Y LÁMINAS)	126.845	24.101	150.946
32	ARREGLO CAMILLA	195.500	37.145	232.645
33	ARREGLO CAPO	339.480	64.501	403.981
34	ARREGLO CARDAN DE LA DOBLE ( CAMBIO DE CRUCETAS Y TORNILLOS)	199.525	37.910	237.435
35	ARREGLO CHAPA	144.900	27.531	172.431
36	ARREGLO CHARNELA ( CAMBIO EMPAQUES Y RODILLOS DEL CORRESPONDIENTE) CADA UNA	97.750	18.573	116.323
37	ARREGLO COMPUTADORA	650.412	123.578	773.990
38	ARREGLO CORTO EXPLORADORAS	48.990	9.308	58.298
39	ARREGLO CORTO INSTALACIÓN ELÉCTRICA	169.280	32.163	201.443
40	ARREGLO CREMALLERA PUERTA	91.195	17.327	108.522
41	ARREGLO DE LUCES	88.895	16.890	105.785
42	ARREGLO DIRECCIÓN	166.405	31.617	198.022
43	ARREGLO ENCENDIDO ( REVISAR CARGA DE BATERÍA, ESTADO DE ARRANQUE, FUNCIONAMIENTO ELECTRÓNICO)	52.670	10.007	62.677
44	ARREGLO ESPALDAR DE COJÍN TRASERO	288.995	54.909	343.904
45	ARREGLO FLOTADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE	129.835	24.669	154.504
46	ARREGLO HORQUILLA CAJA DE CAMBIOS (RELLENO CON SOLDADURA ELÉCTRICA Y RECONSTRUCCIÓN)	75.095	14.268	89.363
47	ARREGLO HORQUILLA DEL EMBRAGUE ( RELLENO CON SOLDADURA ELÉCTRICA Y RECONSTRUCCIÓN DE PIVOTE)	87.170	16.562	103.732
48	ARREGLO INDUCIDO ( RECONSTRUCCIÓN Y RELLENO EN TORNO)	63.135	11.996	75.131
49	ARREGLO INSTALACIÓN DE BATERÍAS AUXILIARES( REVISAR Y CAMBIAR CABLES, BORNES, ÁCIDOS Y CARGA)	106.260	20.189	126.449
50	ARREGLO INVERSOR	184.230	35.004	219.234



51	ARREGLO LICUADORA DE LUCES	68.195	12.957	81.152
52	ARREGLO LUCES DE FURGÓN ( CAMBIO BOMBILLOS Y LÁMPARAS)	184.920	35.135	220.055
53	ARREGLO MANDO DE RANAS ( MANTENIMIENTO GENERAL)	80.960	15.382	96.342
54	ARREGLO MEMORIA	536.820	101.996	638.816
55	ARREGLO MORDAZA EN EL TORNO	110.055	20.910	130.965
56	ARREGLO MOTOR PARABRISAS	91.310	17.349	108.659
57	ARREGLO MUELLE TRASERO ( CAMBIO DE HOJAS EN MAL ESTADO Y TORNILLOS DE CENTRO)	113.850	21.632	135.482
58	ARREGLO MÚLTIPLE (SACANDO TORNILLOS ROTOS Y CAMBIO DE EMPAQUES)	110.975	21.085	132.060
59	ARREGLO PALANCA DE LA DOBLE	158.700	30.153	188.853
60	ARREGLO PALANCA DE LUCES ( MANTENIMIENTO GENERAL EN EL MANDO)	47.840	9.090	56.930
61	ARREGLO PARTES DETERIORADAS DEFENSA TRASERA	247.135	46.956	294.091
62	ARREGLO PLANTA ( MANTENIMIENTO GENERAL)	102.120	19.403	121.523
63	ARREGLO PUENTE DE CABINA	689.770	131.056	820.826
64	ARREGLO RADIADOR ( SOLDADURAS EN ACERO, BRONCE Y ALUMINIO)	126.270	23.991	150.261
65	ARREGLO RADIADOR CHEVROLET ( SOLDADURAS EN BRONCE Y ESTAÑO)	79.695	15.142	94.837
66	ARREGLO SUSPENSIÓN DELANTERA (MANTENIMIENTO EN GENERAL)	245.295	46.606	291.901
67	ARREGLO VIDRIO ELÉCTRICO ( MANTENIMIENTO EN GENERAL)	86.250	16.388	102.638
68	BAJADA CAJA AUXILIAR	188.600	35.834	224.434
69	BAJADA CAJA DE VELOCIDADES ( REVISADA DE PRENSA DISCO Y BALINERA DE CLUTCH CAMBIANDO LAS PARTES EN MAL ESTADO)	402.500	76.475	478.975
70	BAJADA DE TIJERA INFERIOR PARA CAMBIO DE BUJES	123.740	23.511	147.251
71	BAJADA DE TIJERA SUPERIORES PARA CAMBIO DE BUJES	123.740	23.511	147.251
72	BAJADA DE CAJA DE DIRECCIÓN	268.180	50.954	319.134
73	BAJADA DE HAUSEN (PARA REPARACIÓN EN GENERAL)	638.250	121.268	759.518
74	BAJADA DE MÚLTIPLES ESCAPE / ADMISIÓN	124.200	23.598	147.798
75	BAJADA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE - CAMBIO DE BOMBA DE COMBUSTIBLE Y FILTROS	103.500	19.665	123.165
76	BALANCEO CADA LLANTA	14.950	2.841	17.791
77	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO PARA CHEVROLET D' MAX	94.875	18.026	112.901
78	CAMBIO AMORTIGUADORES	87.975	16.715	104.690
79	CAMBIO AMORTIGUADOR CHEVROLET VAN 200	94.875	18.026	112.901
80	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO PARA CHEVROLET FVR	107.295	20.386	127.681
81	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO PARA CHEVROLET D' MAX	37.950	7.211	45.161
82	CAMBIO ÁRBOL DE LEVAS	120.750	22.943	143.693
83	CAMBIO ARRANQUE	33.465	6.358	39.823
84	CAMBIO BALANCÍN DE MUELLE	42.550	8.085	50.635
85	CAMBIO BASE TANQUE DE GASOLINA	43.125	8.194	51.319
86	CAMBIO BIELA	39.330	7.473	46.803
87	CAMBIO BOMBA DE AGUA	69000	13.110	82.110
88	CAMBIO BOMBA DE COMBUSTIBLE	74.290	14.115	88.405
89	CAMBIO BOMBA FRENO	149.500	28.405	177.905
90	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD	25.300	4.807	30.107
91	CAMBIO BOMBONA DE SEGURIDAD	76.590	14.552	91.142



92	CAMBIO BOMPER	251.505	47.786	299.291
93	CAMBIO BUJE DE BALLESTA	189.750	36.053	225.803
94	CAMBIO BUJE DE BIELA ( EXTRAER BUJES DETERIORADOS REEMPLAZAR Y RIMAR ) X UNIDAD	56.925	10.816	67.741
95	CAMBIO CAMPANAS	75.900	14.421	90.321
96	CAMBIO CAÑA DE DIRECCIÓN (BAJAR VOLANTE Y CAÑA DE DIRECCIÓN, REEMPLAZAR PARTES EN MAL ESTADO)	180.320	34.261	214.581
97	CAMBIO CARTER DE MOTOR	215.510	40.947	256.457
98	CAMBIO CHAPA CAPO	72.910	13.853	86.763
99	CAMBIO CHAPA PUERTA	72.910	13.853	86.763
100	CAMBIO CILINDRO DE FRENO (BAJAR RUEDA, SACAR CAMPANA Y REEMPLAZAR EL CILINDRO	75.900	14.421	90.321
101	CAMBIO COPELA AMORTIGUADOR	50.600	9.614	60.214
102	CAMBIO CORREA AIRE ACONDICIONADO	43.470	8.259	51.729
103	CAMBIO CORREA DE LA PLANTA	40.135	7.626	47.761
104	CAMBIO CORREA MULTIFUNCIONAL	94.875	18.026	112.901
105	CAMBIO CREMALLERA PARA SUBIR VIDRIO	89.930	17.087	107.017
106	CAMBIO CRUCETA CARDAN	69.000	13.110	82.110
107	CAMBIO CRUCETA DE DIRECCIÓN	68.885	13.088	81.973
108	CAMBIO DE CÁMARA DE FRENO DE AIRE PARA CHEVROLET FVR	80.500	15.295	95.795
109	CAMBIO DE ANTENA	41.400	7.866	49.266
110	CAMBIO DE BOMBA AUXILIAR DE CLUTCH	51.750	9.833	61.583
111	CAMBIO DE BOMBA DE FRENO	149.500	28.405	177.905
112	CAMBIO DE BOMBA DE HIDRÁULICO DE CLUTCH PARA CHEVROLET FVR	143.750	27.313	171.063
113	CAMBIO DE BOMBA PRINCIPAL DE CLUTCH	51.750	9.833	61.583
114	CAMBIO DE BOMPER PARA CHEVROLET FVR	214.590	40.772	255.362
115	CAMBIO DE BOXTER	148.350	28.187	176.537
116	CAMBIO DE BRAZOS AXIALES DE DIRECCIÓN PARA CHEVROLET	69.000	13.110	82.110
117	CAMBIO DE BUJE DE TEMPLETE	37.950	7.211	45.161
118	CAMBIO DE BUJES EN PRENSA HIDRÁULICA POR UNIDAD	28.980	5.506	34.486
119	CAMBIO DE BUJÍA	22.540	4.283	26.823
120	CAMBIO DE CANASTILLA DE EJE	89.700	17.043	106.743
121	CAMBIO DE CHAPA FURGÓN	80.500	15.295	95.795
122	CAMBIO DE COMPRESOR (DESMONTADA Y MONTADA DE COMPRESOR DE AIRE, REVISIÓN Y ARREGLO DE FUGAS)	206.885	39.308	246.193
123	CAMBIO DE CREMALLERA	89.930	17.087	107.017
124	CAMBIO DE CRUCETAS Y BALINERA DEL CARDAN	103.500	19.665	123.165
125	CAMBIO DE DISCO DE FRENO	82.800	15.732	98.532
126	CAMBIO DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO Y BALINERA)	258.635	49.141	307.776
127	CAMBIO DE EMPAQUE DE EXOSTO	43.470	8.259	51.729
128	CAMBIO DE EMPAQUE DE TAPA VÁLVULAS	68.885	13.088	81.973
129	CAMBIO DE FLANCHE	51.750	9.833	61.583
130	CAMBIO DE GUAYA	74.750	14.203	88.953
131	CAMBIO DE GUAYA DE FRENO DE MANO	140.300	26.657	166.957
132	CAMBIO DE GUÍAS A CULATA X GUÍA	24.610	4.676	29.286
133	CAMBIO DE JUEGO BANDAS	104.650	19.884	124.534
134	CAMBIO DE JUEGO DE IMPULSADORES PARA CHEVROLET D' MAX	172.385	32.753	205.138
135	CAMBIO DE PASADORES (CAMBIAR PISTONES A BIELAS) X BIELA	28.750	5.463	34.213





136	CAMBIO DE PASTILLA	22.080	4.195	26.275
137	CAMBIO DE PISTÓN DE KALIPER POR MORDAZA	51.750	9.833	61.583
138	CAMBIO DE PUNTA Y RECONSTRUCCIÓN DE CARDAN	234.600	44.574	279.174
139	CAMBIO DE RADIADOR PARA CHEVROLET FVR	241.385	45.863	287.248
140	CAMBIO DE RELACIÓN	60.375	11.471	71.846
141	CAMBIO DE RETENEDOR CIGÜEÑAL DELANTERO	189.750	36.053	225.803
142	CAMBIO DE RETENEDOR CIGÜEÑAL TRASERO (BAJADA DE CAJA PARA CAMBIO DE RETENEDOR)	474.375	90.131	564.506
143	CAMBIO DE RODAMIENTOS DELANTEROS X UNIDAD	68.425	13.001	81.426
144	CAMBIO DE RODAMIENTOS TRASEROS	68.425	13.001	81.426
145	CAMBIO DE VALVULITA	74.750	14.203	88.953
146	CAMBIO DIRECCIÓN HIDRÁULICA	149.270	28.361	177.631
147	CAMBIO ELEVADOR DE CORRIENTE	86.250	16.388	102.638
148	CAMBIO EMPAQUE CARTER	91.195	17.327	108.522
149	CAMBIO EMPAQUE DE CULATA DE CHEVROLET	287.500	54.625	342.125
150	CAMBIO EMPAQUE DE CULATA DE TOYOTA 4500 (BAJAR CULATA Y CAMBIO DE EMPAQUE RECALENTADO)	335.225	63.693	398.918
151	CAMBIO EMPAQUE MÚLTIPLE DE ESCAPE	83.950	15.951	99.901
152	CAMBIO EMPAQUE SOBRE CARTER	84.180	15.994	100.174
153	CAMBIO EMPAQUE TAPA TRASMISIÓN	26.565	5.047	31.612
154	CAMBIO EMPAQUES EJES DE CHEVROLET	36.340	6.905	43.245
155	CAMBIO EMPAQUES PUERTAS (EXTRAER EMPAQUES EN MAL ESTADO, LIMPIAR ADECUADAMENTE Y PEGAR NUEVO EMPAQUE)	86.710	16.475	103.185
156	CAMBIO EMPAQUETADURA BOMBA CLUTCH	43.700	8.303	52.003
157	CAMBIO EMPAQUETADURA BOMBA FRENO	47.840	9.090	56.930
158	CAMBIO EMPAQUETADURA KALIPER	47.840	9.090	56.930
159	CAMBIO ESPÁRRAGOS (SACADA BOCÍN, EXTRAER ESPÁRRAGOS EN MAL ESTADO Y REPLAZAR)	52.900	10.051	62.951
160	CAMBIO ESPEJOS	33.005	6.271	39.276
161	CAMBIO EXPLORADORAS	78.545	14.924	93.469
162	CAMBIO FANCLUTCH (EXTRAER FANCLUTCH DAÑADO Y REPLAZAR)	72.335	13.744	86.079
163	CAMBIO FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	40.250	7.648	47.898
164	CAMBIO FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	35.535	6.752	42.287
165	CAMBIO GOMA BARRA ESTABILIZADORA	66.700	12.673	79.373
166	CAMBIO GOMAS DE AMORTIGUADOR X AMORTIGUADOR	16.100	3.059	19.159
167	CAMBIO GOMAS DE MUELLE DELANTEROS / TRASERO TOYOTA	80.730	15.339	96.069
168	CAMBIO GOMAS FURGÓN Y ARREGLO BASES (EXTRAER GOMAS Y TORNILLOS EN MAL ESTADO Y CAMBIAR, SOLDADURA ELÉCTRICA EN PARTES ROTAS)	356.155	67.669	423.824
169	CAMBIO GRAPA MUELLE	23.920	4.545	28.465
170	CAMBIO GUAYA ACELERADOR	32.430	6.162	38.592
171	CAMBIO GUAYA CAPO	32.430	6.162	38.592
172	CAMBIO GUAYA VELOCÍMETRO (EXTRAER GUAYA EN MAL ESTADO Y REPLAZAR)	61.410	11.668	73.078
173	CAMBIO GUÍAS VÁLVULAS (EXTRAER GUÍAS EN MAL ESTADO Y REPLAZAR) X GUÍA	21.275	4.042	25.317
174	CAMBIO HEMBRA DE CARDAN EN EL TORNO	198.605	37.735	236.340
175	CAMBIO INSTALACIÓN DE ALTA	52.325	9.942	62.267

176	CAMBIO KIT DE REPARTICIÓN	224.135	42.586	266.721
177	CAMBIO KIT DE REPARTICIÓN DE TOYOTA	454.250	86.308	540.558
178	CAMBIO LÁMPARA LATERAL	52.900	10.051	62.951
179	CAMBIO LÍQUIDO DE FRENOS	72.450	13.766	86.216
180	CAMBIO LIQUIDO REFRIGERANTE	24.150	4.589	28.739
181	CAMBIO MACHO DEL CARDAN	55.545	10.554	66.099
182	CAMBIO MANGUERA DE FRENO	44.620	8.478	53.098
183	CAMBIO MANGUERA DE GASOLINA	15.295	2.906	18.201
184	CAMBIO MANGUERA RADIADOR	19.320	3.671	22.991
185	CAMBIO MANIJAS PUERTAS	64.630	12.280	76.910
186	CAMBIO MASTER DE CORRIENTE	86.250	16.388	102.638
187	CAMBIO MOTOR DE LIMPIA PARA BRISAS	357.535	67.932	425.467
188	CAMBIO MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	64.630	12.280	76.910
189	CAMBIO MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	56.925	10.816	67.741
190	CAMBIO OREJA CARDAN ( HACER CORTE Y SOLDADURA ELÉCTRICA EN EL TORNO)	121.325	23.052	144.377
191	CAMBIO PASADORES DE MUELLE	39.675	7.538	47.213
192	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO ( BAJADA DE RUEDA, EXTRAER PASTILLAS DETERIORADAS Y REMPLAZAR)	75.900	14.421	90.321
193	CAMBIO PERA DE ACEITE	27.600	5.244	32.844
194	CAMBIO PERA DE FRENOS	30.475	5.790	36.265
195	CAMBIO PERA DE REVERSA	31.740	6.031	37.771
196	CAMBIO PERA DE TEMPERATURA	27.600	5.244	32.844
197	CAMBIO PERSIANA	93.725	17.808	111.533
198	CAMBIO PISTÓN KALIPER ( EXTRAER PISTÓN DETERIORADO, HACER LIMPIEZA Y REMPLAZAR)	63.135	11.996	75.131
199	CAMBIO PITO	34.845	6.621	41.466
200	CAMBIO PLANTA	64.515	12.258	76.773
201	CAMBIO POLEA CIGÜEÑAL (BAJADA DE RADIADOR, VENTILADOR, EXTRAER POLEA Y REMPLAZARLA)	83.375	15.841	99.216
202	CAMBIO POLEA TENSORA	86.250	16.388	102.638
203	CAMBIO QUITA RUIDO DE MUELLE	10.120	1.923	12.043
204	CAMBIO RETENEDOR CAJA VELOCIDADES ( BAJAR CARDAN Y EXTRAER FLANCHE DE LA CAJA)	53.705	10.204	63.909
205	CAMBIO RETENEDOR DE RUEDAS TRASERAS	78.890	14.989	93.879
206	CAMBIO RETENEDOR RUEDA DELANTERA Y RODILLO ( BAJADA RUEDA, SACAR RODAMIENTOS, LAVAR, REMPLAZAR GRASAS, PINES, RETENEDORES RODILLOS)	68.195	12.957	81.152
207	CAMBIO RETENEDOR SPEED ( SOLTAR CARDAN, EXTRAER FLANCHE, Y REMPLAZAR RETENEDOR)	52.900	10.051	62.951
208	CAMBIO RETENEDORES BARRA SUSPENSIÓN	37.145	7.058	44.203
209	CAMBIO RODILLOS DEL EJE	58.995	11.209	70.204
210	CAMBIO ROTULA DE CHEVROLET ( BAJAR TIJERA Y CAMBIAR ROTULA)	63.135	11.996	75.131
211	CAMBIO ROTULA INFERIORES Y SUPERIORES DE CHEVROLET D'MAX	103.500	19.665	123.165
212	CAMBIO ROTULA O VARILLA ESTABILIZADORA	43.010	8.172	51.182
213	CAMBIO RUEDA LIBRE	50.255	9.548	59.803
214	CAMBIO SELLOS DE MOTOR X SELLO	4.715	896	5.611
215	CAMBIO SOPORTE CARDAN CHEVROLET ( BAJAR SOPORTE EN	75.785	14.399	90.184



	MAL ESTADO Y REPLAZAR)			
216	CAMBIO SOPORTES DE MOTOR ( SOLTAR SOPORTES, LEVANTAR MOTOR Y REPLAZAR LOS SOPORTES)	57.500	10.925	68.425
217	CAMBIO STOP TRASEROS	21.850	4.152	26.002
218	CAMBIO TERMINALES DE DIRECCIÓN ( SACAR RUEDA, SACAR BARRA DE TERMINALES, REPLAZAR TERMINALES)	156.400	29.716	186.116
219	CAMBIO TIJERA (SOLTAR TIJERA Y REPLAZAR	61.870	11.755	73.625
220	CAMBIO TORNILLO CARROCERÍA ( CORTAR O SOLTAR TORNILLOS Y REPLAZAR)	58.075	11.034	69.109
221	CAMBIO UNIDADES DE LUCES ( SOLTAR PERSIANA Y ARO DE SUJECIÓN Y CAMBIAR UNIDAD DE LUZ)	38.295	7.276	45.571
222	CAMBIO VÁLVULAS DE SEGURIDAD AIRE ACONDICIONADO	172.385	32.753	205.138
223	CAMBIO VÁLVULAS EXPANDIBLES PARA AIRE ACONDICIONADO	120.750	22.943	143.693
224	CAMBIO VIDRIO PANORÁMICO ( EXTRAER EMPAQUE, HACER LIMPIEZA Y REPLAZAR EL VIDRIO)	350.750	66.643	417.393
225	CAMBIO Y/O ADECUACIÓN DE CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO	344.885	65.528	410.413
226	CARGA DE BATERÍA ( CARGA LENTA DURANTE 8 HORAS)	18.170	3.452	21.622
227	CARGADA AIRE ACONDICIONADO	268.180	50.954	319.134
228	CARGADA DE NITRÓGENO X LLANTA	13.570	2.578	16.148
229	CEPILLADA DE CULATA	233.680	44.399	278.079
230	CEPILLADA DE MÚLTIPLE	158.125	30.044	188.169
231	CEPILLADA DE VOLANTE ( CEPILLADO CON PIEDRA ESMERIL PARA ELIMINAR ABOLLADURA)	138.920	26.395	165.315
232	DESGRAFADA ( SEPARAR LAS LÁMINAS EN DOS PARTES), SACADA GOLPE Y PINTADA DE LA PUERTA	421.130	80.015	501.145
233	DESMANCHADA Y BRILLADA EN CRUDO	182.045	34.589	216.634
234	DESMONTADA LLANTA	12.190	2.316	14.506
235	DIAGNÓSTICO Y PRUEBAS DE SISTEMAS DE CONTROL DE MOTOR	333.500	63.365	396.865
236	EMBOBINADA INDUCIDO DE TOYOTA	78.430	14.902	93.332
237	ENCAMISAR BLOQUE (AMPLIAR BLOQUE PARA COLOCAR CAMISA STD)	917.700	174.363	1.092.063
238	ENCORVADA DE MUELLES *UNIDAD	96.600	18.354	114.954
239	ENDEREZADA CAPO Y PERSIANA	399.165	75.841	475.006
240	ENDEREZADA DE FRONTAL	172.385	32.753	205.138
241	ENGRASADA DE EJE ( BAJAR EJE HACER LIMPIEZA Y ENGRASAR)	32.775	6.227	39.002
242	ENGRASADA RODAMIENTOS CHEVROLET MÓVIL	94.990	18.048	113.038
243	ENGRASADA RODAMIENTOS DELANTEROS ( SACAR BOCÍN, RODILLOS, LIMPIAR Y ENGRASAR) X UNIDAD	68.425	13.001	81.426
244	ENRADIADA RIN	24.955	4.741	29.696
245	ESCANEÓ	126.500	24.035	150.535
246	FABRICACIÓN LLAVE CILINDRO DE CHAPA	104.650	19.884	124.534
247	HACER ASIENTOS DE CULATA X UNIDAD	44.850	8.522	53.372
248	HACER CAMISAS DE CIGÜEÑAL C/U ( EN ACERO FUNDIDO)	132.825	25.237	158.062
249	HACER CÍRCULOS DE BIELA ( MAQUINAR LA CIRCUNFERENCIA DE LA BIELA) X BIELA	67.275	12.782	80.057
250	HECHURA BASE DEFENSA TRASERA ( HECHURA EN PLATINAS DE 1/4 X 1" PULGADAS Y ÁNGULOS DE 1" 1/2 X 3/16 PULGADAS)	543.145	103.198	646.343
251	HECHURA BASE EXTINTOR	111.665	21.216	132.881
252	HECHURA BODEGA DE COMPRESOR ( HACER ESTRUCTURA EN	459.770	87.356	547.126



	ÁNGULOS DE 3/16 X 1 1/2 PULGADA Y FORRADA EN LAMINA ALFAJOR NEGRA CALIBRE 16)			
253	HECHURA BOMBA EXOSTO COMPLETA ( EN TUBO GALVANIZADO DE 1" 1/2 ROLL 16 Y LAMINA GALVANIZADA ROLL 16	468.165	88.951	557.116
254	HECHURA BUJE EN CAUCHO	79.925	15.186	95.111
255	HECHURA BUJE EN TEFLÓN	75.900	14.421	90.321
256	HECHURA CAJA DE BATERÍA ( ÁNGULOS DE 1"X3/16 Y PLATINA 1/8 X 1" PULGADAS	171.925	32.666	204.591
257	HECHURA CAMISA CIGÜEÑAL	149.500	28.405	177.905
258	HECHURA CARTERA PUERTA ( ELABORACIÓN DE CARTERA EN CARTÓN PIEDRA Y MATERIAL SINTÉTICO)	186.185	35.375	221.560
259	HECHURA CINTAS REFLECTIVA CAPO (ELABORACIÓN DE CINTAS Y LOGOS EN MATERIAL REFLECTIVO Y CORTADO EN PLOTTER)	43.125	8.194	51.319
260	HECHURA DE CINTAS LATERALES (ELABORACIÓN DE CINTAS Y LOGOS EN MATERIAL REFLECTIVO Y CORTADO EN PLOTTER)	123.855	23.532	147.387
261	HECHURA DE DEFENSA DELANTERA CHEVROLET FVR	1.609.310	305.769	1.915.079
262	HECHURA DE DEFENSA TRASERA CHEVROLET FVR	1.341.130	254.815	1.595.945
263	HECHURA DEFENSA TRASERA	785.565	149.257	934.822
264	HECHURA EMBLEMA TOYOTA 4.5 (ELABORACIÓN DE CINTAS Y LOGOS EN MATERIAL REFLECTIVO Y CORTADO EN PLOTTER)	43.125	8.194	51.319
265	HECHURA FLANCHE DEL EXOSTO	102.580	19.490	122.070
266	HECHURA LOGO COMPLETO HOSPITAL DEL SARARE	43.125	8.194	51.319
267	HECHURA LOGO MISIÓN MEDICA	86.250	16.388	102.638
268	HECHURA PIEZA EN EL TORNO	67.620	12.848	80.468
269	HECHURA PISO CABINA CONDUCTOR	421.130	80.015	501.145
270	HECHURA PROTECTORES DESCANSA BRAZOS	23.000	4.370	27.370
271	HECHURA RIATAS PUERTA TRASERA	86.250	16.388	102.638
272	HECHURA ROSCA HELICOIL	33.925	6.446	40.371
273	HECHURA SOPORTE DE MUELLE C/U ( ELABORADO EN LÁMINAS DE ALTA RESISTENCIA Y SOLDADURAS ELÉCTRICA DE ACERO)	195.730	37.189	232.919
274	INSTALACIÓN CHAPA CAPO	51.750	9.833	61.583
275	INSTALACIÓN DE CINTURONES	138.000	26.220	164.220
276	INSTALACIÓN DE RIATAS, MANECILLAS Y/O AJUSTE DE CHAPAS	69.000	13.110	82.110
277	INSTALACIÓN Y AJUSTE DEFENSA DELANTERA	172.385	32.753	205.138
278	INSTALACIÓN Y AJUSTE DEFENSA TRASERA	689.770	131.056	820.826
279	INSTALADA DE ANTENA	37.950	7.211	45.161
280	INSTALADA DE ELEVADORES EN EL PITO ( INSTALA DE RELAY PARA AMPLIFICAR EL SONIDO)	42.895	8.150	51.045
281	INSTALADA DE EXPLORADORAS ( HECHURA BASE EN PLATINA 5/16 X 3/16 ADECUACIÓN DEL CABLEADO ELÉCTRICO)	48.875	9.286	58.161
282	INSTALADA DE RANAS	48.875	9.286	58.161
283	INSTALADA LICUADORA DE LUCES	52.555	9.985	62.540
284	INSTALADA LUCES DE ESTROVER ( ADECUACIÓN DE TOPE DE PEDAL DE FRENO, CAMBIO DE BOMBILLOS Y ADECUACIÓN PARTE ELECTRÓNICA)	90.850	17.262	108.112
285	INSTALADA PORTA FUSIBLES	55.085	10.466	65.551
286	LATONERÍA PINTURA GUARDABARROS DEL X UNIDAD	493.120	93.693	586.813
287	LATONERÍA Y PINTURA BOCELES DE LOS GUARDABARROS TRASEROS DEL FURGÓN X UNIDAD	502.895	95.550	598.445
288	LATONERÍA Y PINTURA CABINA	5.865.000	1.114.350	6.979.350



289	LATONERÍA Y PINTURA CAPO	1.156.210	219.680	1.375.890
290	LATONERÍA Y PINTURA EN GENERAL VEHÍCULOS 2 EJES 4 LLANTAS ( LATONEAR, SOLDAR PARTIDURAS, REMPLAZAR LAMINAS DETERIORADAS, SACAR ABOLLADURAS, Y PINTAR CON PINTURAS ORIGINALES DE ENSAMBLADORA)	14.272.995	2.711.869	16.984.864
291	LATONERÍA Y PINTURA MARCO DE PARABRISAS (ENDEREZAR, RESANAR Y PINTAR PARTES DETERIORADAS)	517.270	98.281	615.551
292	LATONERÍA Y PINTURA MARCO PUERTA CABINA (ARREGLO DE PARTES DETERIORADAS O CAMBIO DE PARTES)	431.135	81.916	513.051
293	LATONERÍA Y PINTURA PERSIANA	100.625	19.119	119.744
294	LATONERÍA Y PINTURA PISO FURGÓN	3.633.655	690.394	4.324.049
295	LAVADA DE CHASIS	55.545	10.554	66.099
296	LAVADA DE EXOSTO	6.210	1.180	7.390
297	LAVADA DE INYECTORES ( DESMONTADA Y LIMPIEZA DE INYECTORES CON LAVADOR ULTRASONIDO DE ULTIMA POP)	115.000	21.850	136.850
298	LAVADA DE TANQUE	39.560	7.516	47.076
299	LAVADA TANQUE DE COMBUSTIBLE ( DESMONTADA DE TANQUE, DESMONTADA DE BOMBA, LIMPIADA O CAMBIO DE BOMBA)	110.975	21.085	132.060
300	LAVADO QUÍMICO ( LAVADO EN POCETA PARA DESENGRASAR PARTES INTERNAS DEL MOTOR)	112.125	21.304	133.429
301	MANTENIMIENTO BATERÍA	56.925	10.816	67.741
302	MANTENIMIENTO DE CHAPA	48.300	9.177	57.477
303	MANTENIMIENTO DE EVAPORADOR DE AIRE (REVISIÓN Y ARREGLO DE PARTES EN MAL ESTADO O CAMBIO DE EVAPORADOR)	138.000	26.220	164.220
304	MANTENIMIENTO DE MORDAZAS POR UNIDAD	86.250	16.388	102.638
305	MANTENIMIENTO FURGÓN (PINTURA Y CAMBIO DE PARTES DETERIORADAS)	2.411.550	458.195	2.869.745
306	MANTENIMIENTO GENERAL	116.380	22.112	138.492
307	MANTENIMIENTO GENERAL DE SUSPENSIÓN DELANTERA	344.885	65.528	410.413
308	MANTENIMIENTO GENERAL DE TRASMISIÓN ( CAMBIO DE PARTES DETERIORADAS )	310.385	58.973	369.358
309	MANTENIMIENTO PUERTAS FURGÓN (ARREGLO O AJUSTE DE PUERTAS - RESANE Y PINTURA A PARTES DETERIORADAS)	258.635	49.141	307.776
310	MANTENIMIENTO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (REVISAR FUGAS Y CAMBIAR MANGUERAS EN MAL ESTADO)	258.635	49.141	307.776
311	MANTENIMIENTO SISTEMA DE INYECCIÓN NISSAN	1.739.605	330.525	2.070.130
312	MANTENIMIENTO Y ARREGLO SISTEMA DE INYECCIÓN NISSAN (INYECTORES, BOMBA Y RIEL, CAMBIANDO PARTES DETERIORADAS)	6.224.145	1.182.588	7.406.733
313	MONTADA DE LLANTA NUEVA A RIN	17.825	3.387	21.212
314	MONTADA DE LLANTAS	11.960	2.272	14.232
315	MONTADA LLANTA ( DESPINCHADA PARCHADA O CAMBIO DE NEUMÁTICO)	60.950	11.581	72.531
316	PINTADA DE RIN	103.500	19.665	123.165
317	POLARIZADA VIDRIO PANORÁMICO	93.840	17.830	111.670
318	POLARIZADA VIDRIOS LATERALES	69.575	13.219	82.794
319	PRUEBA DE ARRANQUE	28.175	5.353	33.528
320	PRUEBA DE BATERÍA	28.175	5.353	33.528
321	PRUEBA DE FUGAS	90.160	17.130	107.290

322	PRUEBA DE PRESIÓN ABSOLUTA EN BOMBAS DE COMBUSTIBLE	28.175	5.353	33.528
323	PRUEBA LÍQUIDO DE FRENOS	28.175	5.353	33.528
324	PRUEBA POR POLVO MAGNÉTICO PARA DETECCIÓN DE FISURAS	90.160	17.130	107.290
325	PRUEBA POR TINTAS PENETRANTES PARA DETECCIÓN DE FISURAS	56.350	10.707	67.057
326	RECONSTRUCCIÓN INSTALACIÓN LUZ REVERSA	208.150	39.549	247.699
327	RECONSTRUCCIÓN BARRA DE CAMBIO (SOLDADURA ELÉCTRICA PARA RELLENAR DESGASTES Y PULIDA)	86.250	16.388	102.638
328	RECONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN GENERAL (ABERTURA DE INSTALACIÓN "SEPARACIÓN DEL CABLEADO" Y CAMBIO DE CABLES RECALENTADOS O DETERIORADOS)	1.150.000	218.500	1.368.500
329	RECONSTRUCCIÓN MARCO VIDRIO PANORÁMICO (RECONSTRUCCIÓN GENERAL Y PINTADA DEL RESPECTIVO MARCO)	938.745	178.362	1.117.107
330	RECORTADA CARDAN (HECHURA DE CORTE EN TORNO)	116.150	22.069	138.219
331	RECTIFICADA CIGÜEÑAL (REBAJAR Y PASAR A LA SIGUIENTE MEDIDA)	404.225	76.803	481.028
332	RECTIFICADA DE ASIENTOS A CULATA X CADA ASIENTO	24.610	4.676	29.286
333	RECTIFICADA DE BLOQUE (AMPLIAR CILINDROS A LA SIGUIENTE MEDIDA PARA ELIMINAR LOS DESGASTES)	569.250	108.158	677.408
334	RECTIFICADA DE CAMPANAS CADA CAMPANA	64.170	12.192	76.362
335	RECTIFICADA DE DISCOS CADA DISCO	64.170	12.192	76.362
336	REMACHADA DE BANDAS (CAMBIO DE ASBESTOS Y REMACHES)	152.490	28.973	181.463
337	REMACHADA DE BANDAS CHEVROLET MÓVIL	172.500	32.775	205.275
338	REPARACIÓN	194.120	36.883	231.003
339	REPARACIÓN CABEZA DE FUERZA	123.855	23.532	147.387
340	REPARADA DE CAJA DE CAMBIOS (DESARME Y CAMBIO DE PARTES EN MAL ESTADO)	488.750	92.863	581.613
341	REPARADA DE CAJA DE DIRECCIÓN	705.295	134.006	839.301
342	REPARADA DE MOTOR NISSAN (DESMONTAR MOTOR, REEMPLAZAR PARTES DESGASTADAS, ARMADO Y DAR AFINACIÓN AL MOTOR)	2.012.270	382.331	2.394.601
343	REPARADA MOTOR DE CHEVROLET (DESMONTAR MONTAR, REMPLAZAR PARTES DESGASTADAS ARMADO Y DAR AFINACIÓN AL MOTOR)	889.410	168.988	1.058.398
344	REPARADA MOTOR TOYOTA (DESMONTAR MONTAR, REMPLAZAR PARTES DESGASTADAS ARMADO Y DAR AFINACIÓN AL MOTOR)	1.419.560	269.716	1.689.276
345	RESANE Y PINTURA GOLPES MENORES DEL FURGÓN	355.235	67.495	422.730
346	RESANE Y PINTURA TECHO DEL FURGÓN	344.885	65.528	410.413
347	REVISADA BARRA DE LUCES (BAJADA DE BARRA Y ARREGLO O CAMBIO DE FAROS GIRATORIOS)	93.495	17.764	111.259
348	REVISADA FRENOS TRASEROS (SACADA RUEDA Y CAMPANA, CAMBIO DE PARTES DETERIORADAS DEL SISTEMA DE FRENO)	80.500	15.295	95.795
349	REVISADA GENERAL DE FRENOS (CAMBIO DE MANGUERAS, CHUPAS, CILINDROS, Y PASTILLAS)	113.850	21.632	135.482
350	REVISADA LUCES DE CHEVROLET (REVISADA DE CABLES SOCKES Y BOMBILLOS Y CAMBIO DE LAS PARTES EN MAL ESTADO)	72.220	13.722	85.942
351	REVISADA LUCES DE REVERSA	99.130	18.835	117.965
352	REVISADA LUCES DE TECHO (REVISADA DE CABLES SOCKES Y BOMBILLOS Y CAMBIO DE LAS PARTES EN MAL ESTADO)	51.175	9.723	60.898
353	REVISADA LUCES INTERNAS	142.485	27.072	169.557
354	REVISADA LUCES LATERALES	142.485	27.072	169.557



355	REVISIÓN CORTO ELÉCTRICO	105.800	20.102	125.902
356	REVISIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA	100.165	19.031	119.196
357	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA PARA TODOS LOS VEHÍCULOS	417.450	79.316	496.766
358	SACADA DE GOLPE Y PINTADA DE PUERTA	536.475	101.930	638.405
359	SACADA DE GOLPE Y PINTURA MENOR	247.940	47.109	295.049
360	SACADA DE RODAMIENTOS DE EJES EN PRENSA HIDRÁULICA	86.250	16.388	102.638
361	SACADA GOLPE MENOR	125.580	23.860	149.440
362	SACADA GOLPE Y PINTADA PARTE INFERIOR DE LA PUERTA	165.140	31.377	196.517
363	SELLADA Y PINTURA DE MALETOS DEL FURGÓN	344.885	65.528	410.413
364	SERVICIO DE GRÚA INTERMUNICIPAL POR KILÓMETRO RECORRIDO	6.785	1.289	8.074
365	SERVICIO DE GRÚA URBANA	147.200	27.968	175.168
366	SINCRONIZADA	44.965	8.543	53.508
367	SINCRONIZADA Y LAVADA DE INYECTORES	341.550	64.895	406.445
368	SOBREPISO EN MATERIAL SINTÉTICO DE FIBRA ALTAMAPURE	230.000	43.700	273.700
369	SOLDADURA BASE AMORTIGUADOR	68.195	12.957	81.152
370	SOLDADURA CHASIS ( HACER SUTURAS CON SOLDADURA ELÉCTRICA Y REFORZAR)	431.020	81.894	512.914
371	SOLDADURA DE EXOSTO ( SOLDAR CON AUTÓGENA TUBOS ROTOS)	121.095	23.008	144.103
372	SOLDADURA EN ALUMINIO	79.350	15.077	94.427
373	SOLDADURA GRAPA MUELLE ( DESPRENDER Y SOLDAR GRAPA NUEVA)	23.920	4.545	28.465
374	SOLDADURA HAUSEN	319.815	60.765	380.580
375	SOLDADURA MARCO PARABRISAS Y PINTURA ( SOLDADURA CON AUTÓGENA Y PINTADA DEL MISMO CON PINTURA DE ENSAMBLADORA)	335.225	63.693	398.918
376	SOLDADURA PISO EN LA CABINA ( SOLDADURA CON AUTÓGENA Y CAMBIAR LAMINAS EN MAL ESTADO)	454.710	86.395	541.105
377	SOLDADURA PLATINAS DEL HAUSEN	326.830	62.098	388.928
378	SOLDADURA SOPORTE DE MUELLE	56.925	10.816	67.741
379	SOLDADURA TANQUE COMBUSTIBLE ( SOLDAR CON AUTÓGENO ROTURAS DEL TANQUE)	136.390	25.914	162.304
380	SOLDADURAS A FRONTAL (SOLDADURA CON AUTÓGENA)	86.250	16.388	102.638
381	SOLDADURAS A PUENTE DE FURGÓN	258.635	49.141	307.776
382	TAPIZADA CAMILLA (CAMBIAR FORRO SINTÉTICO DE LA CAMILLA)	698.625	132.739	831.364
383	TAPIZADA COJÍN	373.750	71.013	444.763
384	TAPIZADA COJINES (DESMONTAR, RECONSTRUIR ESTRUCTURA, RESORTE, PINTURA, CAMBIO DE ESPUMAS Y FORRADO EN MATERIAL SINTÉTICO)	776.250	147.488	923.738
385	TAPIZADA COJINES FURGÓN	776.250	147.488	923.738
386	TAPIZADA DE COJÍN DE MOTO ( CAMBIO FORRO SINTÉTICO)	82.340	15.645	97.985
387	TAPIZADA FURGÓN (TAPIZAR TECHO EN MATERIAL SINTÉTICO)	908.385	172.593	1.080.978
388	TAPIZADA PISO FURGÓN	931.500	176.985	1.108.485
389	TAPIZADA PISOS CABINA PACIENTES PARA TOYOTA (ELABORACIÓN DEL PISO EN MATERIAL SINTÉTICO)	931.500	176.985	1.108.485
390	TAPIZADA PISOS CABINA UNIDAD MÓVIL (ELABORACION DEL PISO EN MATERIAL SINTÉTICO)	1.794.000	340.860	2.134.860
391	TAPIZADA TECHO CABINA CONDUCTOR PARA TOYOTA ( CAMBIAR MATERIAL SINTÉTICO)	279.450	53.096	332.546

392	TAPIZADA TECHO CABINA PACIENTES PARA TOYOTA ( CAMBIAR MATERIALSINTÉTICO)	931.500	176.985	1.108.485
393	TENSIONADA DE FRENOS	49.450	9.396	58.846

## FICHA TÉCNICA

Basada en el manual de mantenimiento vehicular de la institución **AFT-01-F01**, Se toma como referencia para la realización y clasificación de los mantenimientos preventivos y correctivos a los vehículos de la institución con su respectivo suministro de repuestos necesarios.

**Mantenimiento preventivo:** La labor de mantenimiento preventivo comprende las revisiones periódicas, inspección, ajuste, cambio de piezas menores, en los sistemas de los vehículos y debe incluir como mínimo las siguientes actividades para cada uno de los vehículos de la ESE Hospital del Sarare:

- Mecánica en general y otras.
- Alineación de dirección (incluye balanceos) y otras.
- Sincronización: bujías, filtro de gasolina, filtro de aire, líquido, lavado de inyectores y líquido lavador de cuerpo de aceleración y otras.
- Revisión general del sistema de frenos: Booster o suavizador de frenos, disco de freno delanteros, disco de freno traseros/ campanas, mangueras de freno, guaya freno de mano, pastillas delanteras, pastillas traseras o bandas, cilindros de freno, líquido de frenos y otras.
- Diagnóstico y chequeo de todo el sistema eléctrico, y otras.
- Revisión y ajuste de dirección: caja de dirección, terminales de dirección, tijeras de dirección completas y otras.
- Engrase rodamientos, terminales y rotulas de dirección completas y otras.
- Ajuste de muelles traseros: revisión del estado de las hojas de muelle. U de muelles, grapas, gomas de muelle y amortiguadores traseros.

**Mantenimiento Correctivo:** Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo, se detectan fallas, se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente; reponiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento del vehículo. Igualmente, en el caso de fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo, se debe prestar el servicio de reparación de forma inmediata, una vez la empresa sea notificada por escrito, por parte del supervisor del contrato.

El mantenimiento correctivo consiste en la reposición de piezas dañadas, por repuestos que sean necesarios para la correcta operación de los vehículos y que hayan fallado por desgaste natural de las mismas, por causas imputables al clima, condiciones del terreno o en desarrollo de alguna actividad inherente a su función. Los repuestos que sean objeto de cambio, serán originales de primera calidad y no manufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del





repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía. El valor de los repuestos suministrados no excederá en ningún caso, los consignados en las listas oficiales de los concesionarios y talleres autorizados y/o representantes de las marcas nacionales o importadas. Una vez el supervisor solicite el servicio de mantenimiento correctivo, el contratista le informará las necesidades de repuestos o insumos, así como especificación de costos y solamente procederá a la realización del mantenimiento correctivo cuando mediante autorización escrita del supervisor del contrato.

### PERFIL DEL OFERENTE

Debe presentar certificaciones en:

- Educación
- Formación en mecánica automotriz
- Habilidades y experiencia mantenimiento de vehículos con un mínimo de cinco años.
- Tener personal de apoyo con entrenamiento amplio y certificado en mecánica, latonería, pintura y parte eléctrica, con experiencia mínima de un año.

**Nota 1:** El oferente colocará el precio unitario a cada uno de los productos que se enumeran en la tabla, incluyendo el IVA, algunos de los productos tienen la respectiva marca de acuerdo a las necesidades del servicio.

**NOTA 2:** Las tablas no deberán ser alteradas en su estructura, para facilitar la calificación. Las propuestas se presentarán en pesos colombianos y en esta misma moneda el HOSPITAL DEL SARARE E.S.E efectuará los pagos. Así mismo, el valor ofertado por cada producto, DEBERÁ FORMULARSE SIN EL USO DE DECIMALES.

### 5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

**6. PLAZO:** El contrato tendrá un plazo de dos (2) meses, contados a partir del acta de inicio.

**7. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Saravena (Arauca), E.S.E Hospital del Sarare, ubicada en la Calle 30 No. 19ª – 82 del barrio los Libertadores del Municipio de Saravena (Arauca).

**8. VALOR DEL CONTRATO:** CIENTO DIEZ MILLONES PESOS M/TE (COP \$ 110.000.000).

#### 8.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO.

De conformidad con el Rubro Presupuestal No 2.1.2.02.02.008-871 Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Automotores por un valor de \$ 25.400.000 y rubro 2.1.2.01.02.004-491 Otras Partes Piezas y Accesorios NCP de Vehículos Automotores por un valor de \$ 84.600.000, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 069 del 01/01/2022.

### 9. FORMA DE PAGO:

El Hospital del Sarare E.S.E pagará al contratista de la siguiente forma: a) Mediante actas parciales mensuales, hasta completar el ochenta por ciento (80%) del valor de la ejecución, y cada acta parcial se cancelara dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente soportada, el pago se autorizará previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, entrada a almacén y radicación de la factura, V° B° dado por el supervisor designado quien durante el desarrollo del presente contrato expedirá las

constancias del cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista así como certificación dada por el supervisor que acredite la ejecución contractual y el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral consagrados en la ley. b) Un saldo final equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, será cancelado dentro de los treinta (30) días siguientes al recibido a satisfacción por parte del supervisor y suscrito el acta de liquidación.

**NOTA 1:** En el valor se entienden incluidos los costos directos, indirectos e imprevistos que ocasione la ejecución del contrato. **NOTA 2:** Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven y que le correspondan.

#### **10. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION.**

La ley 100 de 1993 en su artículo 195 numeral 6 establece que en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, y de manera discrecional podrán utilizar como cláusulas exorbitantes las enunciadas por el estatuto general de contratación de la administración pública, aplicando los principios generales de la función administrativa y de la gestión fiscal que enmarca la Constitución Política de Colombia sus artículos 209 y 267 y deberá someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, además de la resolución N° 5185 de 2013, por medio de la cual el Ministerio de Salud y de la protección Social fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten es estatuto de contratación que rige su actividad contractual. Por lo anterior y en observancia a lo consagrado en las precitadas normas, el Señor Gerente del Hospital del Sarare E.S.E, expidió el manual de contratación de la entidad mediante Resolución N° 258 del 28 de diciembre del 2020, conforme al Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 022 del 28 de diciembre de 2022, el cual señala en el **CAPITULO IV - MODALIDADES DE SELECCIÓN - ARTÍCULO 28.1.2.2 CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**. La característica del contrato a celebrar sea superior a 60 SMLMV y sean inferiores o iguales al 300 SMMLV, por ello el presente proceso se llevará a cabo por la modalidad de **INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA**.

#### **11. ANALISIS DEL SECTOR.**

De acuerdo al análisis realizado económicamente el valor del presente Contrato para el Hospital del Sarare E.S.E, está estimado a partir del sondeo de precios con tres (03) cotizaciones de entidades jurídicas y/o naturales, que desarrollan actividades iguales o similares al objeto del presente estudio, las cuales fueron solicitadas por el líder del proceso; en donde el valor de referencia está determinado por la cotización de menor valor. El valor estimado del presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES PESOS M/TE (COP \$ 110.000.000)**., este valor es establecido por la líder y apoyo técnico, teniendo en cuenta, las cotizaciones, el histórico de consumo, en donde incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, si a ello hubiere lugar,



con excepción de los que estrictamente correspondan al Hospital del Sarare E.S.E, lo anterior se encuentra establecido en el Manual de Contratación: Capítulo VI PLANEACIÓN CONTRACTUAL, ARTICULO 45 ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS. Las contrataciones deberán soportarse en un análisis del sector y en uno estudio previo en los cuales se incluirá: numeral 45.4. El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

ITEM	UNSPSC	CPC	DESCRIPCION	Cot 1	Cot 2	Cot 3	Promedio
1				\$	\$	\$	\$
2							
3							

Certificación del Plan Anual 2022. ANEXO.

## 12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN TÉCNICA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para la selección se tendrá en cuenta las especificaciones técnicas arriba mencionados; previa verificación de los siguientes REQUISITOS TÉCNICOS, los cuales se calificarán según los criterios CUMPLE O NO CUMPLE.

## 13. GARANTIAS EXIGIDAS

De conformidad con lo estipulado en el acuerdo 022 del 28 de diciembre del Manual de contratación, contratista deberá constituir a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia las siguientes garantías: **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de La Empresa Social del Estado Hospital del Sarare E.S.E otorgada por una compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y vigencia de noventa (90) días; en todo caso la garantía deberá estar vigente desde la fecha y hora de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. La Oficina Asesora Jurídica del Hospital podrá solicitar al proponente, la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. En todo caso la garantía deberá estar vigente hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento. La póliza y sus anexos deberá presentarse debidamente firmada junto con la propuesta, condición que de no cumplirse no será subsanable y será causal de rechazo de la oferta. La póliza debe ir debidamente firmada por la persona natural (representante legal) o jurídica; si se omite la firma se asume como no presentada y será causal de rechazo de la oferta. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales o a nombre del consorcio; si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En caso de ser tomada de forma distinta será causal de rechazo. Con la garantía de seriedad, el proponente garantiza: • Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre del proceso y durante el período de validez de la misma. • Que firmará el contrato en caso de serle adjudicado y ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y



*el perfeccionamiento del mismo, dentro de los plazos previstos en estos términos de la invitación. • Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato, dentro de la oportunidad requerida. El valor asegurado quedará a favor del Hospital del Sarare E.S.E cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados. Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta, no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Hospital, no cubiertos por el valor de la citada garantía.*

Las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual, en donde resulte ganador en el proceso de la modalidad de selección deberá constituir a favor de la Empresa Social del Estado Hospital del Sarare identificada con el NIT 800.231.215-1, una garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida, que tenga los siguientes amparos, coberturas y vigencias: a) **Amparo de Cumplimiento:** El amparo de cumplimiento cubre al Hospital del Sarare E.S.E contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda acudir a otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor se le irroguen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato, de acuerdo con el decreto 1082 de 2015, por lo tanto, será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato b) **Amparo de Calidad del servicio:** Este amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de estas garantías se determinó en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. El amparo de la calidad del servicio será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por el término del contrato y un (1) año más. c) **Amparo de calidad de los bienes.** Este amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven la mala calidad de los bienes entregados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de estas garantías se determinó en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. El amparo de la calidad del servicio será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por el término del contrato y un (1) año más d) **Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** El valor del amparo de Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales será del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y tres (3) años más. e) **Responsabilidad civil extracontractual:** Este amparo protegerá a la Entidad



de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que provenga de actuaciones, hechos u omisiones del contratista o de sus subcontratistas. El contratista deberá constituir una póliza de seguro en la que su vigencia sea por el plazo del contrato, su valor asegurado no sea inferior a 100 SMMLV, se constituya bajo la modalidad de ocurrencia y en la que serán asegurados Empresa Social del Estado Hospital del Sarare identificada con el NIT 800.231.215-1 y el contratista, y deberán figurar como beneficiarios la E.S.E y los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. A su vez, la garantía deberá tener mínimamente los siguientes amparos: a) Cobertura básica de predios, labores y operaciones; b) Daño emergente y el lucro cesante; c) Perjuicios extramatrimoniales; d) Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad civil extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos; e) Cobertura expresa de amparo patronal, que cubre los perjuicios causados por accidentes de trabajo que sufran los empleados al servicio del contratista en desarrollo de sus actividades; f) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios, que cubre daños materiales, las lesiones personales y/o la muerte que se ocasionen a terceros con vehículos propios y no propios que estén al servicio de la entidad asegurada en el giro normal de sus actividades. No se aceptará la garantía con deducibles 21 mayores al 10% del valor de cada pérdida y en ningún caso puede ser superior a 2.000 SMMLV. Tampoco será admitido que en la garantía se pacten franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que implique la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada. La constitución de seguros obligatorios por parte del contratista como los relacionados con la administración de riesgos laborales, no exime al contratista de constituir la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

#### **14. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

Además de las obligaciones generales y de Ley el CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a cumplir con las siguientes actividades:

El Contratista se obliga para con el **HOSPITAL** a:

1. Prestar a entera satisfacción el servicio.
2. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Acreditar afiliación a salud y pensión, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y 797 del 2003 y decreto 510 del 2003, Ley 1753 de 2015 artículo 135.
4. Dar estricto cumplimiento a las normas de orden laboral y prestacional.
5. Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite el Empresa Social del Estado Hospital Del Sarare E.S.E.
6. Aceptar la supervisión por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Del Sarare E.S.E.
7. Presentar informes mensuales de su gestión y del servicio prestado como requisito de pago, así como un informe de la totalidad de las actividades ejecutadas y de la finalización de la ejecución del contrato y los demás informes que le sean asignados.
8. EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento obligatorio a los procesos y procedimientos establecidos por el Hospital del Sarare E.S.E la calidad de la atención a los usuarios.

9. Cumplir a cabalidad con el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos.

10. El contratista deberá dar cumplimiento de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE.

11. El contratista deberá garantizar el correcto tráfico de la información, contemplando la entrega y devolución de la misma suministrada al contratista, y la producida por este durante la ejecución del contrato.

#### **1.4.1 Obligaciones Específicas Del Contratista.**

El Contratista se obliga a:

1. Disponer de recurso humano calificado, maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para atender al menos tres automotores simultáneamente.
2. Designar un funcionario competente para coordinar la prestación del suministro: recibir vehículo, supervisar trabajos, entregar contra inventario y resolver las situaciones técnicas oportunamente.
3. Contar con un sitio adecuado y seguro, debidamente equipado para la realización de los mantenimientos, acondicionado con todas las medidas de seguridad, tanto para el personal que interviene en su atención como para los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren en sus instalaciones.
4. Ofrecer como mínimo una garantía técnica de un (1) año, sin costo adicional alguno y a partir del recibo a satisfacción de los repuestos instalados a los vehículos por parte del Hospital del Sarare, que cubra contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en la instalación del repuesto suministrado.
5. Realizar el mantenimiento integral a todo el parque automotor de la ESE – Hospital del Sarare.
6. Garantizar que los elementos o repuestos cambiados sean originales, de primera calidad y no manufacturados. Excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía. Para el evento de instalación de repuestos homologados, se requerirá el visto bueno escrito del supervisor del contrato.
7. Asegurar que el valor de los repuestos suministrados no excederá en ningún caso, los consignados en las listas oficiales de los concesionarios y talleres autorizados y/o representantes de las marcas nacionales o importadas.
8. Reemplazar los elementos o repuestos que resulten defectuosos o que no satisfagan las necesidades de la institución, dentro de los dos (02) días calendario siguientes al recibo del vehículo ante la solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato, sin ningún costo adicional para la Entidad.
9. Garantizar la prestación del servicio, además de los repuestos y en general de todos los elementos solicitados, con un tiempo máximo de doce (12) horas.
10. Garantizar el servicio de grúa las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana.



11. Prestar el servicio en un taller ubicado en la ciudad de Saravena, departamento de Arauca., indicando la(s) dirección(es), la descripción de las instalaciones con que cuenta para efectuar el mantenimiento y un detalle general de los equipos y servicios con que cuenta para prestar el mantenimiento.
12. Hacer firmar por parte del conductor el documento donde certifique que recibió a satisfacción el automotor, indicando los trabajos realizados de manera detallada. Sin el cumplimiento de este requisito no se podrá hacer entrega del vehículo.
13. Recibir y entregar debidamente inventariados los vehículos que se envíen para que sean atendidos en las instalaciones. Dicho inventario deberá contener la descripción detallada de los elementos del vehículo y estado de funcionamiento del mismo.
14. Presentar las facturas de los repuestos y mano de obra de acuerdo a la oferta económica presentada por la institución.
15. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la E.S.E – Hospital del Sarare, para la ejecución del contrato
16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
17. Entregar oportunamente la cuenta de cobro con su respectivo informe de la prestación de servicio.
18. Las demás que se desprendan para el normal desarrollo del contrato.
19. Si la facturación es electrónica debe dirigirse a la unidad de correspondencia al correo: [correspondencia@hospitaldelsarare.gov.co](mailto:correspondencia@hospitaldelsarare.gov.co) con copia a almacén a: [almacenhospitaldelsarare01@gmail.com](mailto:almacenhospitaldelsarare01@gmail.com) y [mantenimientohospitaldelsarare@gmail.com](mailto:mantenimientohospitaldelsarare@gmail.com).
20. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la E.S.E – Hospital del Sarare, para la ejecución del contrato.
21. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que

#### **15. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

El proponente deberá presentar la propuesta en concordancia con los parámetros y términos establecidos, el escrito de respuesta deberá ser enviado a la oficina de contratación ubicada en la calle 30 # 19ª-82 barrio los libertadores de saravena-Arauca o al correo [correspondenciaesesarare@gmail.com](mailto:correspondenciaesesarare@gmail.com) y de manera física en las instalaciones del Hospital del Sarare E.S.E.

#### **16. REQUISITOS GENERALES.**

#### **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.**

Se orienta según lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015, se recomienda que el oferente acredite lo siguiente.

### **REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR (Convocatorias)**

Podrán presentar propuestas en esta convocatoria las personas naturales o jurídicas, en forma individual, en consorcio, unión temporal que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación en el presente proceso de selección.

Para participar en la presente convocatoria, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

De conformidad con el artículo 2.22.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes mínimos a verificar de conformidad con la información contenida en el registro Único de proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio son los siguientes:

**SI SE OMITE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS CLASIFICADOS COMO OBLIGATORIOS Y EXCLUYENTES LA PROPUESTA NO SERÁ EVALUADA.**

### **DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA**

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

### **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

**ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendario. Anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

**ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Si el proponente es persona Jurídica, deberá demostrar que está organizado como empresa cuya



actividad sea el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva cámara de comercio, vigente, en la que conste que su objeto social le permite desarrollar el objeto contractual.

**EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Deberá estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde acredite que su vigencia es igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

- Fotocopia Legible De La Cedula De Ciudadanía
- Certificado De Antecedentes (disciplinarios, judiciales y fiscales – contraloría-) su expedición no deberá ser superior a 30 días.
- Fotocopia Del RUT: de la persona natural o persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes y el representante legal si es persona distinta a los integrantes deberá aportar el presente documento, cuya actividad deberá corresponder al presente proceso de Selección
- Original y/o Copia De Inscripción En El RUP
- Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales
- Experiencia.

## 17. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

- **RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.
- **RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, el acontecimiento de su ocurrencia desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
- **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la enunciación que la entidad hace aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.
- **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para el presente proceso de selección el Hospital del Sarare E.S.E ha tipificado, evaluado y asignado los riesgos indicados en el anexo 1 **MATRIZ DE RIESGOS**.

### 18. CONVOCATORIA A VEEDURIAS.

Se convoca a las a los veedores ciudadanos interesados en cada proceso de contratación de la E.S.E., con el propósito de que se ejerza el control ciudadano, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 270 de la Constitución política, la ley 850 de 2003

### 19. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato será ejercida por quien designe el Director del Hospital del Sarare E.S.E.

Dado en Saravena, el 25 de enero del año 2022.

Por:  (E)  
ARIELA GELVIS QUINTERO

Subgerente Administrativa F.

(Aspectos Técnicos)

Resolución #019/2022

  
ELKYN VLADIMIR GOYENECHÉ ORTIZ

Técnico Mecánico.

(Aspectos Técnicos)

  
JIMMY ALBERTO RANGEL SOTO

Asesor Jurídico

(Aspectos Jurídicos)



**ANEXO No. 1**  
**MATRIZ DE RIESGOS**  
**ESE HOSPITAL DEL SARARE E.S.E**

4	3	2	1	
ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL	Clase
INTERNO	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO	Fuente
PLANEACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	PLANEACIÓN	Etapas
OPERACIONAL	SOCIAL Y POLITICO	SOCIAL Y POLITICO	ECONOMICO	Factor
Que el presupuesto del contrato no sea suficiente para dar cumplimiento al objeto	Ocurrencia de paros y huelgas	Ocurrencia de paros y huelgas	Fluctuación en precios de insumos y medios de producción y ofertas artificialmente bajas	
Que no se pueda ejecutar el contrato afectando el servicio asistencial y la vida de los pacientes	Que no se pueda ejecutar el contrato poniendo en riesgo el servicio asistencial del hospital y la vida de los usuarios	Que no se pueda ejecutar el contrato poniendo en riesgo el servicio asistencial del hospital y la vida de los usuarios	Que el contrato no pueda ejecutarse o que presente desequilibrio contractual	
3	4	3	4	Probabilidad
5	4	5	4	Impacto
5	4	5	5	Valoración
ALTA	ALTA	MEDIA	MEDIO	Categoría
Contratista	Contratista	Entidad Pública	Contratista	¿Quién se le asigna?
	Verificación de las condiciones socio políticas actuales	Mejorar condiciones de trabajo y mantener flujo de insumos	Verificación de posible fluctuación de precios para reconocimiento de equilibrio financiero	Instrumento Control de riesgos
3	2	2	2	Probabilidad
2	2	2	3	Impacto
3	2	3	5	Valoración
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	Categoría
SI	SI	SI	SI	¿Afecta la ejecución del contrato?
HOSPITAL DEL SARARE	HOSPITAL DEL SARARE	HOSPITAL DEL SARARE	HOSPITAL DEL SARARE	Responsable por implementar el tratamiento
DESDE LA PLANEACION	EJECUCION	EJECUCION	DESDE ETAPA DE PLANEACION	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
HASTA LA LIQUIDACION	LIQUIDACION	LIQUIDACION	LIQUIDACION	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
A Través de los informes del supervisor técnico	A través del supervisor técnico	A través del supervisor técnico	A través de los informes de ejecución del supervisor técnico	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Cada vez que se presenta la cuenta por el contratista	Cada vez que se presente una novedad	Cada vez que se presente una novedad	Cada vez que se radique una cuenta por parte del contratista	Periodicidad

**ANEXO No. 1  
MATRIZ DE RIESGOS  
ESE HOSPITAL DEL SARARE E.S.E**

8	7	6	5	N	
GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO	Clase	
EXTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	Fuente	
PLANEACIÓN EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	Etapas	
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	FACTOR	
Preservación de la integridad y confiabilidad de la información que maneja en el proceso	Tardía presentación de las garantías para la legalización del contrato	Incumplimiento de obligaciones contractuales y/o mala calidad en la prestación del servicio	Que el plazo inicial del contrato deba ser prorrogado para dar cumplimiento a su objeto	Descripción	
Que se filtre información que ponga en riesgo a la institución o que viole la confiabilidad de documentos bajo reserva legal	No cumplimiento de los plazos establecidos para la legalización y demora en el inicio de ejecución del contrato	Se generen más costos para la entidad y retrasos en la prestación del servicio, y afectación a la vida de los usuarios	Se generen más costos para la entidad y retrasos en la prestación del servicio	Consecuencia de la ocurrencia del riesgo	
3	4	2	5	Probabilidad	
4	4	1	4	Impacto	
3	5	1	5	Validación	
ALTA	ALTA	BAJO	ALTA	Categoría	
CONTRATISTA	CONTRATISTA	Al contratista	A la entidad Pública	¿A quién se le asigna?	
Incluir cláusulas de confiabilidad en los contratos	Establecer en los estudios y términos de invitación las condiciones de entrega de garantía so pena de rechazo	Estricta supervisión Técnica	Debida planeación del proceso	¿Cómo se controla el cumplimiento?	
2	2	2	4	Probabilidad	Impacto del riesgo
2	1	1	3	Impacto	
2	3	1	4	Impacto	
BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO	¿Para la institución que contrato?	
NO	NO	SI	SI	Responsable por implementar el tratamiento	
ENTIDAD PÚBLICA	ENTIDAD PÚBLICA	ENTIDAD PÚBLICA	ENTIDAD ESTATAL	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
DESDE LA PLANEACIÓN	LEGALIZACIÓN	DESDE LA EJECUCIÓN	DESDE LA PLANEACIÓN	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
HASTA LA LIQUIDACIÓN	N/A	HASTA LA LIQUIDACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	¿Cómo se realiza el monitoreo?	
A través de seguimiento del supervisor técnico	Seguimiento estricto a la fechas establecidas en el pliego para la legalización	A través de los informes del supervisor técnico y desde el reporte de novedades	A través de los informes del supervisor técnico	Frecuencia	
Mensual y cuando se reporten novedades	Cada vez que se suscriba un contrato	Cada vez que se presenta la cuenta por el contratista	Cada vez que se presenta la cuenta por el contratista		

ANEXO No. 1  
MATRIZ DE RIESGOS  
ESE HOSPITAL DEL SARARE E.S.E

13	12	11	10	9		
GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO	Clase	
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO	Fuente	
PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	Etapas	
REGULATORIOS	REGULATORIOS	FINANCIERO	FINANCIERO	FINANCIEROS	FACTOR	
Cambios en el SCS	Cambio en las disposiciones de carácter legal en materia laboral sindical	Devaluación de la moneda nacional que interfiere en la formulación de la propuesta económica	Dificultad para obtener el capital que financie el cumplimiento del objeto del contrato	Dificultad para obtener el capital que financie el cumplimiento del objeto del contrato		
Incremento de costos de los procesos	Incremento de costos de los procesos	Afectación de la eficiente prestación del servicio a los usuarios	Afectación de la eficiente prestación del servicio asistencial a los usuarios y riesgos de paros y huelgas	Afectación de la eficiente prestación del servicio asistencial a los usuarios y riesgos de paros y huelgas		
2	2	1	4	3	Probabilidad	
1	1	2	4	4	Impacto	
1	1	3	4	4	Valoración	
BAJAL	BAJA	BAJA	ALTO	ALTO	Categoría	
CONTRATISTA	AL CONTRATISTA	AL CONTRATISTA	ENTIDAD PÚBLICA	ENTIDAD PÚBLICA	¿Quién es la asigna?	
Verificación de regulaciones legales en las diferentes materias relacionadas	Verificación de regulaciones legales en las diferentes materias relacionadas	Verificación condiciones económicas del mercado	Fijar criterios estrictos para verificar capacidad financiera del proponente a elegir	Mejorar el flujo de caja y cobro de cartera		
2	2	1	3	3	Probabilidad	
1	1	2	2	2	Impacto	
1	1	3	3	3	Valoración	
BAJA	BAJA	BAJA	MEDIO	MEDIO	Categoría	
NO AL	NO	NO	SI	SI	¿Afecta la ejecución del contrato?	
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	ENTIDAD PÚBLICA	ENTIDAD PÚBLICA	¿Responsable por implementar el sistema de regulación?	
PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	DESDE LA PLANEACIÓN	DESDE LA PLANEACIÓN	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Actualización en normatividad vigente	Actualización en normatividad vigente	A través de los informes del supervisor técnico y desde el reporte de novedades	A través del comité evaluador que seleccione correctamente	Gestión Financiera	¿Cómo se realiza el monitoreo?	
Cada vez que cambie la regulación existente	Cada vez que cambie la regulación existente	A través de los informes del supervisor técnico	A través de los informes del supervisor técnico	Según presentación informes de cartera	Periodicidad	



**ANEXO No. 1**  
**MATRIZ DE RIESGOS**  
**ESE HOSPITAL DEL SARARE E.S.E**

17	16	15	14	N	
GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	Clase	
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	Fuente	
PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	Etapa	
TECNOLÓGICOS	TECNOLÓGICOS	AMBIENTALES	RÉGULATORIO	Tipo	
Obsolescencia tecnológica	Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	Desconocimiento de legislación ambiental y no aprobación de licencias ambientales que afectan el contrato	Creación de nuevos impuestos, tasas y contribuciones que afectan el presupuesto del contrato	Descripción	
Afectación grave en la prestación del servicio asistencial y administrativo	Afectación en la prestación del servicio administrativo y asistencial	Incremento de costos de los procesos	Incremento de costos de los procesos	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
2	2	3	2	Probabilidad	
2	2	5	1	Impacto	
2	2	5	1	Valoración	
BAJO	BAJAL	ALTA	BAJAL	Categoría	
AL CONTRATISTA	CONTRATIST	AL CONTRATISTA	CONTRATIST	¿A quién se le asigna?	
Actualización en innovaciones tecnológicas	Actualización en innovaciones tecnológicas	Verificación de regulaciones legales en las diferentes materias relacionadas	Verificación de regulaciones legales en las diferentes materias relacionadas	Tratamiento/Control a ser implementado	
2	2	3	2	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
2	2	3	1	Impacto	
2	2	3	1	Valoración	
BAJA	BAJA	MEDIO	BAJA	Categoría	
SI	SI	NO	NOAL	¿Afecta la ejecución del contrato?	
AL CONTRATISTA	ENTIDAD PÚBLICA	ENTIDAD Y CONTRATISTA	CONTRATIST	Responsable por implementar el tratamiento	
PLANEACIÓN	DESDE PLANEACIÓN	DESDE PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
HASTA LA LIQUIDACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Verificación de innovaciones tecnológicas por el área competente y a través de los informes de supervisión técnica	Verificación de innovaciones tecnológicas por el área competente y a través de los informes de supervisión técnica	A través de informes de la oficina asesora de calidad	Actualización en normatividad vigente	¿Cómo se realiza el monitoreo?	
Cada vez que se den cambios tecnológicos y reporte de novedades	Cada vez que se den cambios tecnológicos y reporte de novedades	Cada vez que se registren cambios normativos	Cada vez que cambie la regulación existente	Periodicidad	
				Monitoreo y revisión	